

PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

er. nforme de Actividades

LIC. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CORONA
Procurador de los Derechos Humanos

Noviembre 2006

INDICE

I.-PRESENTACIÓN.....	
NUESTRO OBJETIVO.....	
NUESTRA MISIÓN.....	
NUESTRA VISIÓN.....	
II.- PROCURADOR.....	
III.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....	
IV.- PROGRAMA DE VISITADURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA	
a.- SUB PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.....	
V.- PROGRAMA DE VISITADURÍA DE SISTEMAS PENITENCIARIOS	
VI.- PROGRAMA DE VISITADURÍA DE ASUNTOS VULNERABLES.....	
a.- SUB PROGRAMA DE MUJERES.....	
b.- SUB PROGRAMA DE NIÑOS Y NIÑAS.....	
c.- SUB PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES.....	
d.- SUB PROGRAMA DE MIGRANTES.....	
e.- SUB PROGRAMA DE COMUNIDAD SORDA.....	
VII.- UNIDAD DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL	
a.- SUB PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN.....	
b.- SUB PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL.....	
VIII- UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.....	
IX.- DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS.....	
a.- RECOMENDACIONES.....	

PRESENTACIÓN:

El artículo cuarto de la Ley Sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California establece que:

“Se entiende por Derechos Humanos, las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las contenidas en tratados, convenciones y acuerdos internacionales que México haya celebrado, celebre o forme parte”.



LIC. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CORONA
PROCURADOR

Al efecto, vale señalar que nuestra carta magna, de tendencia eminentemente humanista, en sus primeros 29 artículos, los cuales constituyen precisamente el capítulo de garantías individuales, ha elevado a rango constitucional los derechos humanos también denominados, derechos o garantías fundamentales.

En efecto, los derechos humanos, son aquellas prerrogativas y facultades que son inherentes a cada persona, a quien se hace acreedora desde el momento mismo de la concepción; porque sin los mismos, no podría desarrollarse como persona, mas aún, se vería amenazada su propia existencia como especie.

Los organismos públicos de protección y defensa de los Derechos Humanos en el país, datan de la década de los noventas. El reclamo generalizado de la sociedad civil organizada, que buscaba el reconocimiento de la dignidad humana, fue uno de los generadores de la creación de estas instituciones, por ello, el Estado Mexicano, creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que nace a la vida institucional en el año de 1990, un año después, el 10 de marzo de 1991 se da nacimiento a la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California.

La Ley define que la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana para el Estado de Baja California, se encargará de velar por la legalidad en todos los actos de la administración pública, promover la justicia y asegurar el respeto de los Derechos Humanos en todo lo que aquella intervenga.

Como Institución autónoma y de participación ciudadana, ha experimentado un crecimiento paulatino a pesar del esfuerzo e impulso de la sociedad civil organizada en los diversos temas de su interés, toda vez que, el Estado, ha limitado el apoyo financiero, restringiendo y parcializando su accionar a la disposición precaria del presupuesto que se ejerce. Del total del presupuesto de Egresos del Estado del 2006, que es de \$ 21,176,558,037.50 pesos, a la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, se le participa, solo del 0.070 % (Cero punto cero setenta por ciento), lo que evidencia la importancia de la materia desde la perspectiva de la función pública.

Ante la escasez impuesta por la aplicación tradicional en la asignación de los recursos financieros, frente a lo cual, mantenemos la convicción, que debe revisarse y realizar un cambio cuantitativo y por tanto cualitativo, en tanto, me permito proponer desde esta Tribuna a los Titulares de los tres Poderes y de los cinco Ayuntamientos en el Estado, la implementación de formas compensatorias, tales como el compartir tiempo oficial en medios masivos de comunicación, con el propósito de alcanzar el mayor segmento poblacional en cuanto a la divulgación de la cultura de los Derechos Humanos y la obligatoriedad de incluir la materia de Derechos Humanos en los programas de capacitación anuales de las instituciones del Estado y Municipios coordinados y operados desde la Procuraduría de los Derechos Humanos y Participación Ciudadana.

Tenemos la gran oportunidad de contribuir en el avance de Velar por la legalidad en todos los actos de la administración pública, lo cual no tiene por objeto como suponen algunos, proteger a los que delinquen, sino hacer libres a todos los seres humanos de los abusos de autoridad, libres de la corrupción y de la impunidad.

Tengo la profunda convicción de que la difusión y protección de los derechos humanos es esencial para alcanzar una vida más racional, productiva y civilizada para todos los que vivimos en Baja California.

Debido a que la ciencia del derecho punitivo, no tienen la respuesta a la prevención del delito, las cárceles son el mal necesario que tienen como finalidad, aliviar, aunque sea en grado mínimo, la enfermedad social del delito. Estamos de acuerdo con la pena de prisión, no hay duda de ello, pero reclamamos del Estado, la urgente necesidad de eliminar el hacinamiento, el trato indigno e injusto, de igual manera, pedimos el cumplimiento cabal del artículo 18 Constitucional, en lo que se refiere a, que el Estado proporcione a la población reclusa: educación, trabajo y adiestramiento laboral, requisitos necesarios para la readaptación de las personas procesadas y sentenciadas así como para la reinserción social de este sector.

Respecto de la inseguridad pública y el aumento creciente de la criminalidad en el Estado, afirman los expertos, un Estado se equivoca cuando construye como formulación para sus gobernados la concepción y mecanismo de “a mayor número de presos, menor número de delitos”, la realidad mundial prueba lo contrario, por ello, las políticas públicas dirigidas a elevar las penas, disminuir la edad penal, la trasgresión de la garantía de libre tránsito, como los toques de queda en nuestro Estado, constituyen la utilización extrema del derecho penal sin que ello resuelva el comportamiento delincuencia, respecto de lo que, afirma Ferrajoli, ello no solo refleja una crisis del Derecho, aparejada con la crisis de la razón jurídica sino, constituye la pauta a la violación a los derechos humanos de la población, de ahí la necesidad de realizar estudios interdisciplinarios y transversales que atiendan una agenda urgente de verdadera prevención del delito.

El conocimiento directo, nacido de la vinculación social y la práctica diaria, me ha dado una perspectiva realista de los problemas y necesidades de nuestra población y una visión sobre como resolverlos.

Considero que la defensa de los derechos humanos no debe limitarse a los Derechos Humanos de primera generación, es decir, protección contra las violaciones al derecho a la libertad y a la debida procuración de justicia cuya importancia, todos reconocemos. Debe incluir también una comprometida defensa de los derechos económicos y sociales que propicien que cada individuo pueda tener la posibilidad de ejercitar todas las facultades y prerrogativas que le otorga el orden jurídico mexicano y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por nuestro País.

De no ser así, lo previsto como derecho a la salud, alimentación, empleo, salario digno, vivienda, educación, medio ambiente sano y seguridad social, no dejará de ser una mera aspiración.

En relación con estos derechos económicos y sociales, es importante resaltar que parte de la labor de la Procuraduría de los Derechos Humanos se enfoca al auxilio a personas a quienes aquejan toda clase de dificultades, en su condición: de discapacitados, niños de y en la calle, personas de la tercera edad, mujeres, migrantes, indígenas, pacientes afectados por el HIV/SIDA, etc. etc., porque son estos sectores los más desprotegidos por los programas y la legislación.

Las gestiones y trámites que realizamos con la finalidad de obtener la asistencia necesaria, considero se fortalecerá e incrementará mediante el apoyo en estas actividades que inciden directamente en la calidad de vida de las personas, pero sin descuidar el Programa General de Quejas y la emisión de recomendaciones en cuanto a casos concretos y generar resoluciones y opiniones que abarquen diversas problemáticas generales, con la finalidad de incidir en la implementación de políticas públicas adecuadas a las demandas sociales.

Respecto de nuestras resoluciones, las autoridades no deben asumir las Recomendaciones como litigios ante una autoridad jurisdiccional, sino como un llamado a la conciencia de los servidores públicos para que respeten, dejando a salvo en su actuar, los derechos humanos de los gobernados. Los organismos Públicos de derechos humanos no deben ser vistos como entes antagónicos al resto de la Administración Pública, sino por el contrario, como Órganos de Estado que son, que desempeñan una función constitucional de velar porque todos los actos que ejecutan las instituciones de gobierno, se encuentren apegados a la legalidad. De tal suerte que, por decirlo de alguna forma, son el espejo en el cual se refleja el quehacer del gobierno, mismo que en un régimen democrático, debe circunscribirse al estado de derecho.

Es decir, los organismos Públicos de Derechos humanos, son copartícipes con el resto de instituciones en la búsqueda del marco jurídico al cual todos aspiramos, por lo cual, las recomendaciones no se emiten con el ánimo de desprestigiar o denostar a ningún servidor público. Dichas resoluciones son emitidas en razón de las irregularidades que se derivan de una acción u omisión provenientes de servidores públicos y la autoridad destinataria, debe recibirlas, aceptarlas y cumplirlas porque ello le genera legitimación ante la sociedad.

La causa y origen de los Derechos Humanos, lo encontramos en lo fundamental en: la forma discrecional del ejercicio de la función pública; y en el ejercicio no democrático y el incumplimiento del estado de derecho.

La mejor forma de cultivar los Derechos Humanos es la prevención en los actos y acciones violatorios en el servicio público y la observancia de la sociedad, producto del conocimiento obtenido por la divulgación sistémica de los Derechos Humanos. A ello debemos apostar para reducir el costo social en la vulnerabilidad de la dignidad humana.

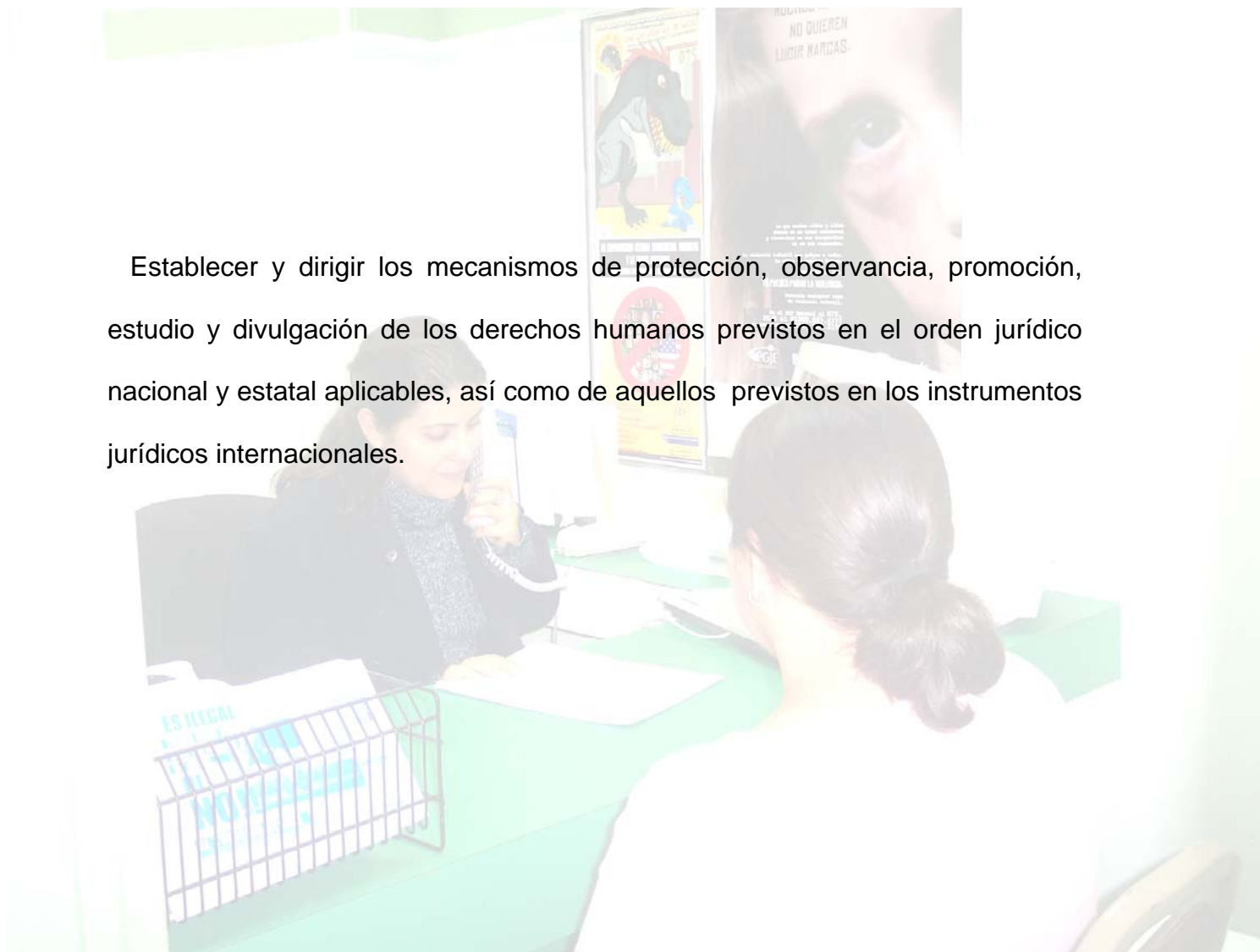
Finalmente, deseo expresar mi reconocimiento a la ciudadanía en general, a las organizaciones sociales, medios de comunicación, instituciones académicas, a todos los miembros de la administración pública, a las autoridades municipales, estatales y federales, por el apoyo y facilidades brindadas en la organización de diversos eventos y acciones realizadas a favor de los Derechos Humanos.

El reto es grande, las tareas muchas y diversas, pero estoy entusiastamente motivado para continuar adelante con la misión encomendada por la sociedad Bajacaliforniana, representada por esta Honorable Soberanía a efecto de seguir coincidiendo con sociedad y gobierno en la noble tarea de la causa de los derechos humanos.

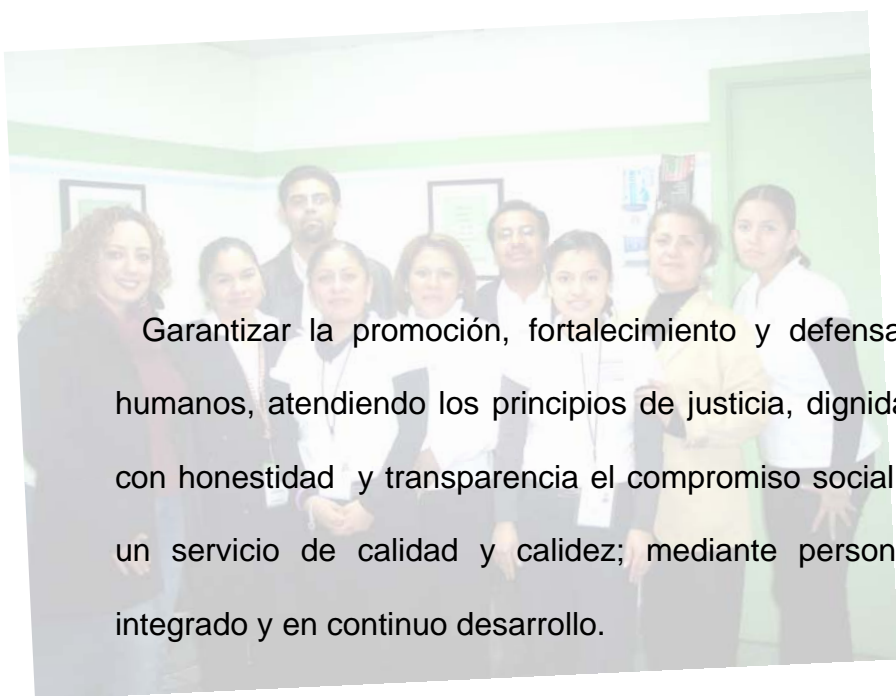
Atentamente:
“Nuestro Compromiso: Procurar Justicia y Dignidad “
Francisco Javier Sánchez Corona
Procurador

NUESTRO OBJETIVO

Establecer y dirigir los mecanismos de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico nacional y estatal aplicables, así como de aquellos previstos en los instrumentos jurídicos internacionales.



NUESTRA MISIÓN

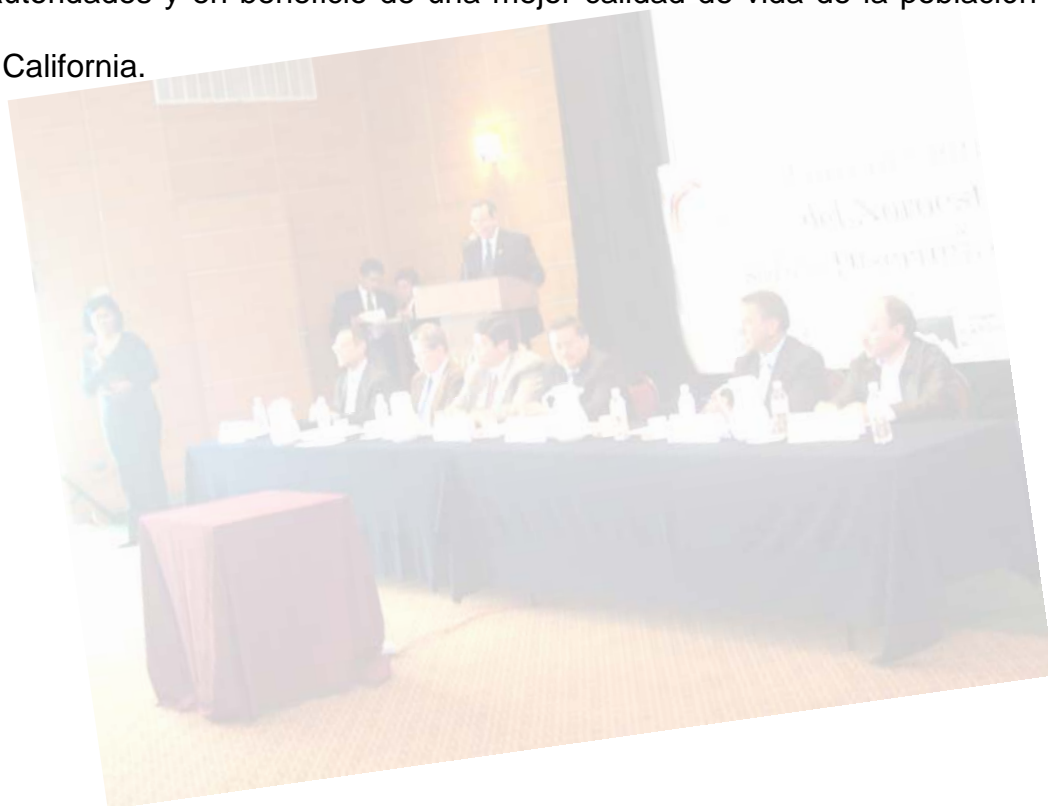


Garantizar la promoción, fortalecimiento y defensa eficaz de los derechos humanos, atendiendo los principios de justicia, dignidad y equidad, cumpliendo con honestidad y transparencia el compromiso social de brindar a la población un servicio de calidad y calidez; mediante personal altamente capacitado, integrado y en continuo desarrollo.



NUESTRA VISION

Un organismo reconocido institucional y socialmente por su alta credibilidad y autoridad moral, que con su profesionalismo y capacidad organizada logra la vigencia de los derechos humanos en forma progresiva e integral en el quehacer de las autoridades y en beneficio de una mejor calidad de vida de la población en Baja California.



II.- PROCURADOR

El objetivo de esta área es establecer y dirigir los mecanismos de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico nacional y estatal aplicables, así como de aquellos previstos en los instrumentos jurídicos internacionales.

Desde el inicio de la Gestión como Procurador de los Derechos Humanos se ha tenido una agenda de estrecha relación con los tres órdenes y niveles de Gobierno así como órganos autónomos de Derechos Humanos

Agenda. Se sostuvieron 52 reuniones entre ellas con los Titulares de los Poderes del Estado, Alcaldes, Diputados, Regidores, Funcionarios Estatales y Municipales, así como del Gobierno Federal y Órganos Autónomos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos como la Federación Iberoamericana de Derechos Humanos, en cada una de sus instancias y la Federación Mexicana de Organismos Públicos Derechos Humanos, donde su activa participación le mereció ser asignado en la responsabilidad del cargo de Secretario de Relaciones Interinstitucionales del organismo por el periodo de un año, asumiendo en este sentido el compromiso de ser Baja California sede para la realización de la sesión ordinaria del XVIII Congreso de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. De dichas reuniones se han logrado importantes convenios, acuerdos y foros en beneficio de la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Gráfica de distribución de reuniones asistidas por ciudad:

LUGAR	DIAS
MEXICALI	17
TIJUANA	71
ENSENADA	38
ROSARITO	5
TECATE	7
MEXICO DF	12
NAYARIT	3
TOTAL	153

En el periodo que se informa se han sostenido 44 reuniones con Organismos de la Sociedad Civil. Destacan las sostenidas con: Los colegios de Psicólogos de Mexicali y de Abogados de Tijuana, las Asociaciones de sordos de Mexicali y Tijuana, Club Rotario de Rosarito, Madrugadores de Tecate, así como con las asociaciones Por un Mundo Mejor, Fundación Best, Fronteras Unidas A.C., Buena Salud A.C. Alaidde Foppa, Corredor Bilateral A.C., Mujeres Unidas para el Bienestar Social, Casa de la Mujer, Word Visión, Bethesda A.C., Casa de Tepopin, Colibrí A.C., Casa de la Mujer A.C., Eunime A.C. Prodesca A.C. De dichas reuniones se ha logrado importantes convenios y acuerdos principalmente de Capacitación, para la defensa y promoción de los derechos humanos. También destacan las reuniones con Taxistas Libres de Tijuana, el Movimiento Indígena de Baja California, Coordinación para la Defensa de los Derechos de las Sociedades de Padres de Familia y la organización social causas justas.

También se sostuvieron reuniones con instituciones académicas, como: Universidad Autónoma de Baja California (UABC), entre ellas el Instituto de Investigaciones Sociales y Facultad de Derecho, Universidad Xochicalco (CEUX), Universidad Iberoamericana (UIA), Centro de Enseñanza Técnica y Superior (CETYS), Colegio de la Frontera Norte (COLEF), y Univer.

Se han sostenido 59 entrevistas con los Medios de Comunicación Locales, Nacionales y Binacionales, de radio, televisión, prensa y reuniones con Asociaciones de Periodistas.

Se sostuvieron 19 Audiencias relacionadas con Quejas Presentadas en la PDH en atención personalizada a Quejosos.

Se acudió ha 15 reuniones, entre los que destacan: celebración del Foro del Día Internacional en contra de la Tortura; Consulta de la Ley y foro sobre Pueblos Indígenas; Foro en contra de la Discriminación; Congreso Internacional de Migración; Congreso Ordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos; Congreso Ordinario de la Federación Iberoamericana de Ombusman, Foro Nacional de Tolerancia.

A continuación, se muestra gráficamente el número de eventos asistidos:

EVENTOS	NUM.
GOBIERNO	52
ORGANIZACIONES CIVILES	44
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	59
AUDIENCIAS	19
ASISTENCIA A EVENTOS	15
TOTAL	189

En tiempo y forma, fue presentada ante el XVIII Legislatura del Congreso de Baja California, la propuesta del presupuesto de esta institución, correspondiente al ejercicio 2007, para ser revisada y en su caso aprobada.

Consejo Consultivo.- Con fecha 31 de Octubre de 2006, se realizó la segunda sesión del Consejo Consultivo del V periodo de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Se les rindió un informe y se les ofreció un reconocimiento por sus tres años de labor en favor de la sociedad y de esta institución, representando ésta, la última sesión de este periodo.

El pasado 8 de Noviembre de 2006 se presentó ante el Congreso de Baja California, una propuesta de integración para lo que será el Consejo Consultivo, del VI periodo de esta procuraduría, para ser analizado y en su caso autorizado en los términos de la ley. Es integrada por representantes de los cinco Municipios del Estado, que conforman diferentes sectores de la sociedad. Son:

- Verenice Fernández Casillas
- Marcela Martínez de Castro de Merino
- Carlos Linaldi Márquez
- Antonio Ricardo Cano Jiménez
- Mónica Leticia Oropeza Rodríguez
- Adriana Carolina Vargas Ojeda
- María Concepción Guzmán Salazar
- Estela Parrilla Echeverria
- Jesús María Siqueiros Beltrones
- Amalia Tello Torralba
- Héctor Omar Olivarria Horcasitas
- Salvador Juan Ortiz Morales



Primer Informe de actividades 2006.

III.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Su objetivo es planear, organizar, dirigir, y controlar los recursos humanos, financieros y materiales de la Procuraduría para lograr las metas institucionales.

Durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005, las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización fueron solventadas en tiempo y forma, lo cual nos permite confiar plenamente, aledaño a nuestro cuidado riguroso en el manejo transparente del recurso público, que el dictamen de la misma nos será favorable.

Desarrollo institucional: Se trabaja en mayores controles administrativos que permitan el buen funcionamiento de la Institución con claridad y transparencia.

Se actualizan los Manuales de Administración y de Procedimientos de acuerdo a las necesidades de la organización.

Se trabajó en forma conjunta con el Instituto de Investigaciones Sociales de la UABC en un estudio de Planeación Estratégica. Resultó el replanteamiento de los programas de trabajo para el ejercicio 2007, 2008 y 2009, así como de la Visión, Misión y Valores de la Institución.

Convenios de Colaboración Interinstitucional: Signamos con el XVIII Ayuntamiento de Ensenada y el XVIII Ayuntamiento de Tijuana, convenios que permitirán a la Procuraduría brindar capacitación en materia de Derechos Humanos, a las distintas dependencias municipales de cada Ayuntamiento.

Se firmó un convenio de vinculación tripartita con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y un Organismo de la Sociedad Civil denominada "Juventud por los Derechos Humanos México, A.C". Próximamente se firmarán convenios con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y con los Ayuntamientos de Tecate y Playas de Rosarito.

Oficinas: En enero del presente año, se remodelaron las áreas de atención al público en la oficina de la Institución en la ciudad de Mexicali y en Julio próximo pasado se ampliaron las instalaciones con el arrendamiento de un local contiguo al existente en el municipio de Ensenada, con el objetivo de dar una atención más eficiente, de mejor calidad y calidez para el ciudadano que acude en busca de atención y orientación.

Es importante señalar que también se cuenta con oficinas de atención en Tijuana, Tecate, en el sur del municipio de Ensenada en la Colonia Vicente Guerrero; y que antes de finalizar el año, se instalarán oficinas en Playas de Rosarito. Mediante una brigada itinerante, se atiende al Valle de Mexicali y San Felipe.

Informática; este rubro se ha continuado con la mejora del equipo de cómputo de la Institución, y este año se compraron 12 equipos de cómputo y una impresora láser lo que ha permitido que nuestros procesos sean más ágiles y eficientes.

Se mantienen en funcionamiento redes de informática en los cuatro municipios del Estado en donde se cuenta con oficinas de atención. Se optimiza la utilización del equipo que se cuenta, con la utilización de Internet en las distintas oficinas, para la búsqueda de leyes y reglamentos, para la fundamentación legal de los expedientes y la comunicación oficial con las distintas dependencias.

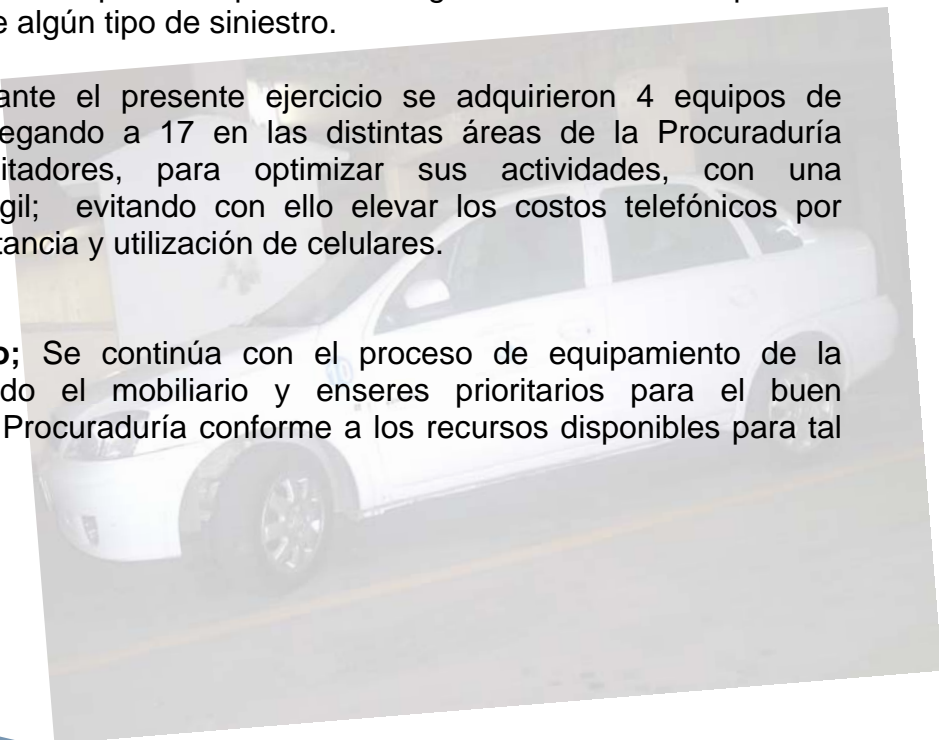
Se implementa un sistema integral de quejas en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, proyecto que se espera concluir en los primeros meses del 2007. Así mismo, se trabaja en el rediseño del portal de Internet de la Procuraduría.

Transportación; Se amplió la flotilla de vehículos de 6 a 10 unidades. Se adquirieron en Diciembre del 2005, 2 vehículos marca Platina, modelo 2006 y en Abril del presente año, 2 autos marca Corsa, modelo 2006. Ha facilitado y brindado mayor seguridad en el traslado del personal en la realización de sus tareas en todo el Estado. En la actualidad se cuenta con 9 unidades funcionando y 1 en proceso de baja. Dichos vehículos oficiales están distribuidos de la siguiente manera: 5 en Tijuana, 2 en Mexicali, 1 en Tecate y 1 más en Ensenada

Todos los vehículos cuentan con documentación en regla y cobertura de seguros, que han evitado posibles problemas legales o financieros para la Institución, en caso de algún tipo de siniestro.

Comunicación; Durante el presente ejercicio se adquirieron 4 equipos de radiocomunicación, llegando a 17 en las distintas áreas de la Procuraduría asignándose a Visitadores, para optimizar sus actividades, con una comunicación más ágil; evitando con ello elevar los costos telefónicos por concepto de larga distancia y utilización de celulares.

Mobiliario y Equipo; Se continúa con el proceso de equipamiento de la Institución, adquiriendo el mobiliario y enseres prioritarios para el buen funcionamiento de la Procuraduría conforme a los recursos disponibles para tal efecto.



IV.- PROGRAMA DE VISITADURIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

El objetivo es atender mediante la recepción, investigación y resolución de quejas ciudadanas por actos u omisiones de servidores públicos que se desempeñan en los cuerpos policíacos preventivos, investigadores, de procuración y administración de justicia, y que probablemente su conducta es contraria a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. La labor de la PDH es fortalecer el conocimiento, respeto y protección de los derechos humanos del ciudadano en su condición de víctima o inculpado; en beneficio de la ciudadanía, vigilando que los actos de autoridad no violenten las garantías constitucionales.

En la actualidad se puede afirmar que la mayoría de la población bajacaliforniana identifica el concepto de derechos humanos como sus derechos, nuestros derechos, mis derechos, en este sentido la expresión seguridad pública también se identifica como un derecho fundamental, un derecho humano. Esta afirmación es resultado de un proceso largo, lento, difícil, en gran medida esta ha sido la historia de los derechos humanos: no ser reconocidos ni aceptados fácilmente por la autoridad.

El hecho de que el concepto seguridad pública se haya incorporado al capítulo de Garantías Individuales de la Constitución Mexicana, estableciendo que es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, significa un avance importante al reconocerse como un derecho constitucional, aunque ello lamentablemente aún no se expresa en una realidad aceptable.

Al referirnos a la seguridad pública, en principio se debe tener en cuenta la situación del ciudadano, del gobernado, de la protección a su integridad física y patrimonial, de la certeza de vivir en una sociedad con seguridad. El concepto seguridad pública a la vez nos remite a la presencia y acción de la autoridad. Constitucionalmente se dispone que la actuación de las instituciones policiales se deben regir por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, con pleno respeto al orden jurídico y los derechos humanos.

Lamentablemente este sigue siendo el punto débil, crítico y criticable de la autoridad: no estar atendiendo debidamente el servicio de seguridad pública. En este sentido podemos afirmar que la inseguridad pública además de ser resultado de conductas delictivas e ilegales de quienes las cometen y que deben ser castigados por la autoridad, también afirmamos que la inseguridad pública se debe a la incapacidad e insuficiencia en la actuación de las autoridades que tienen esa responsabilidad legal.

Las omisiones e irregularidades en la prestación del servicio de seguridad pública opacan y oscurecen las acciones e intenciones positivas de la autoridad, lo que se expresa en un deterioro del respeto y reconocimiento social a los cuerpos policíacos de los distintos ordenes de gobierno.

El de la seguridad pública sigue siendo el reto de las autoridades, la asignatura reprobada por los servidores públicos que tienen a cargo dicha responsabilidad, y la tarea pendiente de toda la sociedad para proponer e impulsar políticas públicas viables que abatan la delincuencia.

Los conceptos seguridad pública, procuración y administración de justicia, están estrechamente relacionados, ya que los hechos, actos y fenómenos que atienden se refieren a una problemática de alto impacto social. Luego entonces las políticas públicas en esta materia deben ser de alta prioridad, con resultados en la práctica, en el corto y mediano plazo, para que efectivamente haya un beneficio sentido por la población. Mientras las autoridades no aterricen de manera concreta y cercana a la comunidad sus acciones de gobierno en materia de seguridad pública, el reclamo social en este tema seguirá vigente.

La Procuraduría de los Derechos Humanos reivindica la seguridad pública, procuración y administración de justicia como parte integrante de un concepto de derechos humanos, de los derechos fundamentales que el Estado a través de sus diversos órganos de autoridad debe atender plenamente.

Con relación a las funciones del área de Seguridad Pública y Justicia durante el periodo que se informa, destaca lo siguiente:

Se abrieron en el Estado 1,900 (mil novecientos) expedientes, de los cuales 489 correspondieron a Quejas y 1411 a Orientaciones. Los expedientes de queja implican el señalamiento por parte de un ciudadano hacia un servidor público, reclamando algún tipo de arbitrariedad, abuso, agresión a la dignidad del gobernado, una trasgresión al principio de legalidad que debe regir la conducta de todo servidor público.

Cabe destacar que en la Apertura Programática establecida por la PDH para el periodo que se informa, se calculó la cantidad de 1560 expedientes, se observa que dicho número fue rebasado. Esto significa que la queja ciudadana fue mayor en comparación al año anterior, en un 18%.

Acerca del estado actual de los asuntos recibidos en el periodo que se informa, se concluyeron 1520 expedientes y 380 se encuentran en proceso de integración e investigación.

De los expedientes calificados como Queja por presunta violación de Derechos Humanos, los de mayor incidencia fueron los calificados como: Prestación indebida del Servicio Público con 83 quejas; Detención arbitraria 82;

seguida de Irregular integración de averiguación previa 41; Dilación en el procedimiento 34; y Lesiones con 33 expedientes.

En cuanto a las formas de conclusión se destacan los primeros cinco conceptos: Por No responsabilidad de la autoridad: 61 expedientes; mediante Propuesta conciliatoria: 37 quejas; por Orientación al quejoso: 24 expedientes; Falta de elementos: 22 y por Desistimiento expreso del quejoso: 22 conclusiones.

La Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia en el periodo de 2005 cerró con 260 expedientes pendientes, de los cuales a la fecha fueron concluidos 201 quedando en proceso de resolución 59 expedientes. Uno de los principios y valores fundamentales del Ombudsman es la verdad, en este sentido debemos decir que nos resulta preocupante el alto número de expedientes rezagados que recibimos al inicio de nuestro cargo como Procurador de los Derechos Humanos. Es preocupante porque en materia de Derechos Humanos el transcurso del tiempo es un obstáculo para encontrar la verdad y señalar con la debida fuerza los errores y arbitrariedades en que incurre un servidor público, la fuerza y autoridad moral de la Procuraduría de los Derechos Humanos entre otros factores debe fundarse en la puntualidad y certeza de sus resoluciones.

Un importante número de expedientes se concluyeron por falta de elementos para determinar la responsabilidad de la autoridad, debido a que el quejoso ya no fue localizable o había perdido interés en su queja. La afirmación de que justicia lenta no es justicia debe ser aplicable a las labores de la PDH, ante ello nos comprometemos a fortalecer nuestra labor de atención al público, de investigación de las quejas bajo los principios de inmediatez, sencillez y certeza para estar en condiciones de determinar la responsabilidad o no de un servidor público. El rezago de expedientes de queja en la PDH propicia la impunidad de quienes desde el poder público afectan derechos de los gobernados. Desde esta alta tribuna hago un llamado a la ciudadanía para que recupere y ratifique su confianza en esta noble institución de Derechos Humanos, la lucha contra el abuso de poder, requiere de la denuncia y queja ciudadana, pero también del profesionalismo, vocación y convicción de quienes integramos el equipo de trabajo de la PDH, no perdamos de vista el carácter autónomo de la institución que nos vincula con la verdad, la justicia y los derechos de la población .

Las personas que presentan una queja en materia de Derechos Humanos lo hacen porque es su derecho, pero además porque la ciudadanía identifica más la participación como una necesidad de cambio, esto es una actitud cultural que para las autoridades no debe pasar desapercibida. El mayor número de quejosos son de sexo masculino, cuya cantidad de quejas asciende a 1427, y en menor proporción mujeres representando 453 quejas, este número ha ido en ascenso, lo que puede explicarse si tenemos presente que la mujer reconoce más sus derechos, pero sobre todo se decide a ejercerlos. De 1900 expedientes, 64 fueron de carácter colectivo, esto es que se afectó a más de una persona por parte de un mismo acto de autoridad o de un servidor público, es significativo

este dato, porque los ciudadanos identifican que el reclamo de respeto a sus derechos humanos no es solo un derecho individual sino que se ejercen en un contexto comunitario, social.

La visita a espacios comunitarios de los responsables de la Seguridad Pública a nivel estatal y en todos los municipios de nuestra entidad ha sido oportunidad para que la población les exponga directamente sus demandas de servicio, ante ello los medios de información han dado cuenta de la irritación social ante la falta de presencia policíaca en las zonas de difícil acceso y marginadas de la ciudad, las noticias cotidianas acerca de diversos tipos de delitos cada vez más cercanos al entorno social y de vivienda de la población, ha obligado a las autoridades preventivas a adoptar medidas emergentes, una de ellas son los llamados retenes o filtros policíacos, mismos que no han dejado de ser motivo de controversia pública. La PDH reitera su posición que más allá del debate acerca de su inconstitucionalidad o no, dichos operativos no deben ser el espacio para el abuso en perjuicio de la ciudadanía, se debe asegurar una real coordinación interinstitucional, deben contar con la presencia de Jueces Municipales, Agentes del Ministerio Público en su caso, y sobre todo la instrucción de los superiores para que los retenes no sean espacios de extorsión o revisión discriminatoria en perjuicio de ciudadanos de bien, pero además el debido proceso de quienes son detenidos con relación a algún ilícito o falta administrativa.

El 66% de los quejosos tienen escolaridad de educación básica. El 24% de las personas que acudieron a presentar queja en la PDH son mujeres. La edad de los quejosos entre los 26 y 45 años representa el 40% de la población atendida, pero además destaca que el 18% sea de menores de 18 años, es significativo este dato porque se observa un aumento de menores de edad que reclamaron actos de autoridad, este dato es preocupante porque expresa los actos de autoridad en perjuicio de personas que están en proceso de formación ciudadana y que son víctimas de la arbitrariedad de un servidor público, pero desde otro enfoque llama la atención que los gobernados, desde más temprana edad tienen el valor de reclamar los actos de autoridad que afectan sus derechos humanos, esto seguramente es resultado de los procesos educativos que viven nuestros niños y jóvenes estudiantes que se ven fortalecidos con los contenidos educativos en materia de derechos humanos y cultura de la legalidad, la formación ética y cívica en que se brinda a través del Sistema Educativo Estatal es fundamental para la construcción de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos de todos.

Diversos sectores sociales se han pronunciado por medidas extremas para prevenir conductas delictivas y en general todas aquellas que propicien ambientes de inseguridad o de riesgo. Una propuesta reiterada ha sido la de restringir el horario para que menores de edad transiten solos por la vía pública, los argumentos ya se conocen, sin embargo en este espacio debemos afirmar que no es con la limitación a los derechos fundamentales como se combate la

inseguridad, al contrario, la autoridad debe tener presente y no declinar su deber de garantizar el libre ejercicio de nuestras libertades y derechos, no confundir el combate a la delincuencia con la restricción o vulneración a las garantías individuales de los ciudadanos.

Los cuerpos policíacos tienen una función específica de orden constitucional, las políticas de seguridad pública corresponden a las autoridades civiles que integran los diferentes niveles de gobierno, las Leyes en materia de seguridad pública a nivel estatal y municipal establecen funciones y facultades a las autoridades policíacas, las acciones conjuntas para perseguir y prevenir delitos se deben realizar conforme a las leyes y reglamentos de seguridad pública, en este sentido, la intervención de miembros de las Fuerzas Armadas de nuestro país en acciones de seguridad pública del Gobierno Estatal o Municipal, no significa que deban tomar el mando operativo, ello debe seguir siendo función y responsabilidad de las autoridades civiles. El problema de la inseguridad pública es de carácter social no del orden militar.

Con relación a las quejas ciudadanas en materia de seguridad pública es necesario destacar que los procedimientos de la PDH deben fortalecerse con la finalidad de llegar efectivamente a aclarar los hechos que los ciudadanos denuncian con valor. La idea de que la autoridad siempre dice la verdad y que el ciudadano debe aportar pruebas de su dicho, en materia de derechos humanos es una desventaja para este último, ya que los hechos reclamados generalmente ocurren donde no hay testigos, los quejosos son amenazados, presionados o persuadidos para que no reclamen o se desistan de la queja. Los informes justificados de los servidores públicos más que explicar la legalidad de sus actos como autoridad, descalifican al ciudadano, al resaltar que es acusado, multado o que cometió faltas contra la autoridad. En este contexto debemos resaltar la voluntad de los titulares de autoridades de seguridad pública y procuración de justicia para que los servidores públicos en estas áreas sean informados y formados con el conocimiento de los derechos humanos; no solo respecto a sus derechos, sino además de sus deberes para contestar puntualmente las solicitudes de informe justificado o requerimientos de la PDH, y sobre todo en el compromiso de reconocer que la seguridad pública y la procuración de justicia son un servicio de interés público y que es deber de la autoridad garantizar su eficacia.

La compleja problemática de inseguridad pública reclama la participación ciudadana, la Ley reconoce y propicia esta participación, vaya desde esta alta Tribuna nuestro reconocimiento a los grupos ciudadanos y sectores sociales comprometidos con la legalidad, que aportan sus acciones a un mejor ambiente de convivencia y solidaridad social, el cumplimiento de la Ley en materia de trabajo, salarios, prestaciones sociales, educación, vivienda, salud, son esenciales para combatir los ambientes de violencia e inseguridad. Las acciones a favor de la seguridad pública inician con el cumplimiento de las Leyes que establecen y reconocen los derechos de todos.

a.- Sub programa de atención a víctimas de violencia.- Nuestra Constitución expresa los derechos de las personas que son víctimas de delitos, Tratados Internacionales establecen derechos de víctimas de abuso de poder, existen leyes federales y estatales con normas para proteger a víctimas directas e indirectas, sin embargo aún persiste la idea de que las autoridades se preocupan más por quienes cometen delitos, que de quienes han sido víctimas.

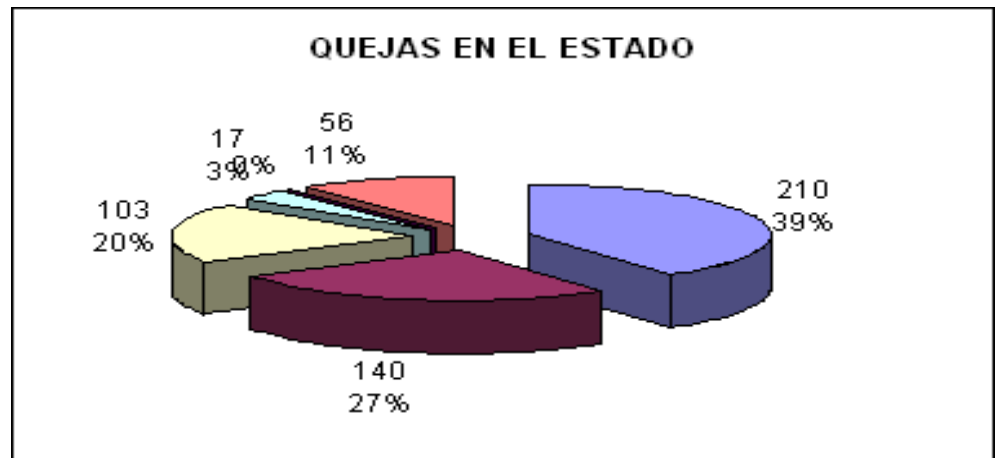
Preocupados por esta situación la Procuraduría de los Derechos Humanos dentro de sus posibilidades y conforme a sus recursos, estableció el Subprograma de Atención a Víctimas de Violencia, mediante el cual se apoya a personas en situación de crisis, fortaleciendo a las personas que así lo requieren para formalizar una denuncia o queja según sea el caso. Cabe destacar que una de las expresiones de los conflictos de nuestra sociedad es precisamente el de la salud mental y emocional, misma que requiere de la atención decidida de las autoridades, y lo relacionado con la reparación accesible y real del daño patrimonial a cargo del Estado a favor de las víctimas por acciones u omisiones de servidores públicos



VISITADURIA DE SEGURIDAD PUBLICA

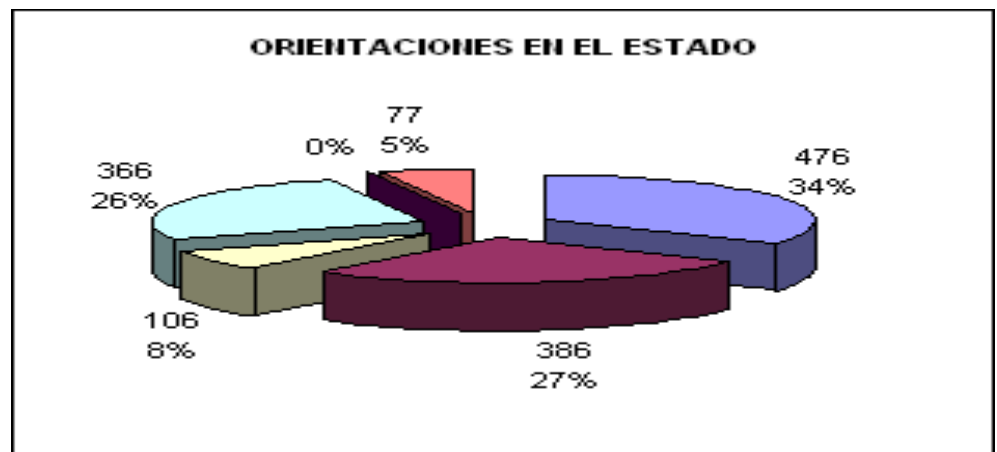
NUMERO DE QUEJAS RECIBIDAS

TIJUANA	210
MEXICALI	140
ENSENADA	103
TECATE	17
M.M.	
S. QUINTIN	56
	526



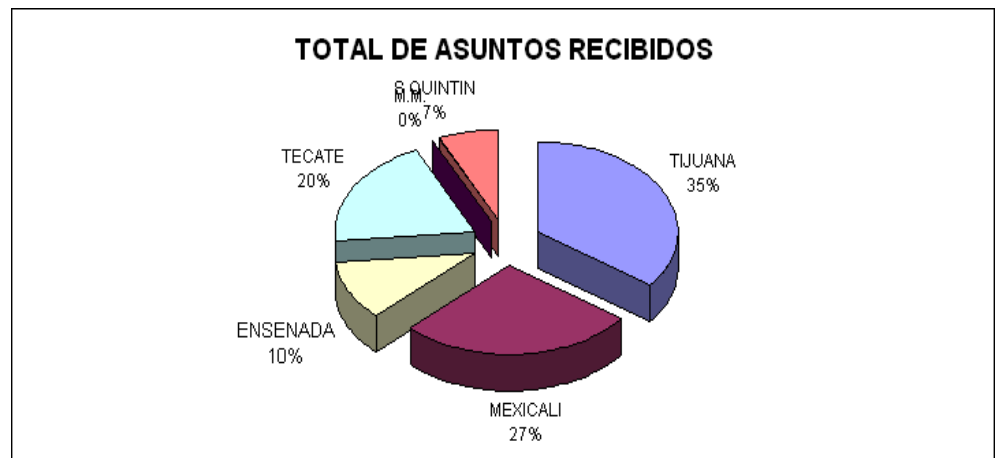
NUMERO DE ORIENTACIONES

TIJUANA	476
MEXICALI	386
ENSENADA	106
TECATE	366
M.M.	
S. QUINTIN	77
	1411



QUEJAS Y ORIENTACIONES

TIJUANA	686
MEXICALI	526
ENSENADA	209
TECATE	383
M.M.	0
S. QUINTIN	133



V.- PROGRAMA DE VISITADURÍA DE SISTEMAS PENITENCIARIOS

Su objetivo es vigilar que los Derechos Humanos sean respetados en los Centros Penitenciarios; promover el conocimiento de los Derechos Humanos, tanto de internos e internas de los Centros de Readaptación Social, Consejos para Menores Infractores y Centro de Orientación y tratamiento para Varones como las autoridades Penitenciarias. Supervisar las condiciones físicas y de estancia de las personas que se encuentran privadas de su libertad en los centros de readaptación social.

Los Derechos Humanos son aquellas facultades e instituciones que en cada momento histórico, concreta las exigencias de dignidad, libertad, e igualdad humana, las cuales son reconocidas y tuteladas por el ordenamiento jurídico nacional e internacional. O bien, definidos como aquellos indispensables para lograr la realización plena e integral de la dignidad humana o para lograr el ideal común de la humanidad.

Una de las áreas en las que el Derecho Internacional en últimas décadas ha experimentado mayor metamorfosis y se encuentra en una etapa de formación y consolidación es en el campo de los Derechos Humanos.

Siempre con el propósito de preservar y fortalecer los derechos del individuo, se observa una tendencia de los Estados a reconocer en sus ordenamientos jurídicos internos la protección de lo que se considera grupos vulnerables, hacia el diseño de mecanismos internacionales de protección más eficaces e incluso hacia la formulación de nuevos derechos; sin embargo a nivel nacional, falta mucho por hacer a fin de que las autoridades conozcan y/o reconozcan los ordenamientos Internacionales en materia de Derechos Humanos.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 12 de la Ley Sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana para el Estado de Baja California, esta Procuraduría esta facultada a supervisar el respeto y plena vigencia de los derechos humanos en el Sistema Estatal Penitenciario, aquí es donde se puede dimensionar la cultura y conocimiento de los derechos humanos que impera en nuestra sociedad es cada día mayor, ya que se trata de la defensa de los derechos de aquellas personas que por diversas circunstancias, sus conductas, han encuadrado en alguno de los tipos penales, que la sociedad castiga con la privación de la libertad.

Sabemos que la cárcel es un espacio favorecido para el abuso del poder y es también un sitio en el que como sociedad no queremos saber de él, justificándonos en decir que los que se encuentran cumpliendo con una sanción privativa de libertad, están por decisión de la sociedad.

Sin embargo, no debemos olvidar que las personas privadas de su libertad por resolución judicial, únicamente pierden algunos derechos, tal es el caso de la libertad, derechos políticos y algunos derechos civiles.

Debido a que la ciencia del derecho punitivo no tiene la respuesta a la prevención del delito, las cárceles son el mal necesario que tiene como finalidad aliviar, aunque sea en grado mínimo, la enfermedad social del delito. Sí estamos de acuerdo con la pena de prisión, pero también recalamos la urgente necesidad de que se eliminen el hacinamiento, el trato indigno e injusto de las cárceles. No podemos esperar la rehabilitación de personas sometidas a tratos inhumanos.

No se puede rehabilitar un ser humano cuando en esos centros de reclusión donde persiste en algunos servidores públicos la insensibilidad, falta de capacitación y humanidad, además, cuando no se proporcionan los elementos de readaptación social que establece el artículo 18 Constitucional, como son el trabajo, la educación y adiestramiento laboral.

La Ley sanciona con la privación de la libertad a los que incurren en conductas delictivas, solamente que, a quienes se les ha encomendado la delicada labor de custodia, no han recibido la información, preparación y sensibilización suficientes para captar en toda su magnitud, el importantísimo papel que juegan dentro de la política delictiva y la responsabilidad que tienen ante la sociedad.

La prisión como pena ha mostrado un camino que parte de la esperanza; el sano y legítimo anhelo por reprimir las malas conductas de los hombres y las mujeres, pero que desafortunadamente cae en el desastre. Lo cierto es que tras los muros del reclusorio, por diversas razones, se encuentran personas que penan o simplemente sobreviven ante la falta de alicientes, ya que carecen de actividades de todo tipo. Hoy por hoy, la prisión forma parte de nuestra realidad y por ello es un fenómeno que requiere una atención apremiante.

Uno de los escenarios en los que la defensa de los Derechos Humanos requiere de mayor energía y dedicación es en el ámbito Penitenciario; donde la vigilancia, promoción y difusión de sus derechos fundamentales es indispensable, porque estos centros de internamiento, son un espacio propenso para las arbitrariedades y lleva a los internos, por las condiciones en las que viven, a ser una población altamente vulnerable y en estado de indefensión.

Los servidores públicos adscritos al Sistema Penitenciarios de nuestro estado, son seres humanos; en la medida en que ambos grupos reconozcan y se respeten mutuamente su dignidad, la Institución Penitenciaria, devolverá a la sociedad, a los reos realmente readaptados, de lo contrario, se generarán personas resentidas que ponen en grave peligro a la comunidad.

Durante el periodo que se informa, se efectuaron 332 visitas a los centros de internamiento del Estado (Centros de Readaptación Social y Consejos de Menores Infractores, ahora llamados, Centros de Ejecución de Medidas para Adolescentes), lo que nos permitió atender en forma personalizada las

necesidades de los menores de edad internos, tanto en los procedimientos que se inician por las quejas presentadas por los mismos, como para verificar las condiciones en las que se encuentran.

Por otro lado, se realizaron supervisiones a estos Centros de Readaptación Social y Consejos de menores Infractores, dedicándose 922 horas de trabajo con la finalidad de cumplir con nuestro mandato legal.

En cuanto a la atención de expedientes por asuntos de índole Penitenciaria, del mes de noviembre de 2005 al 31 de octubre de 2006 se radicaron 2,369 asuntos, de los cuales se resolvieron 1930 y quedan 439 pendientes en integración. De lo anterior resulta que en comparación con el año pasado, la recepción de asuntos, aumentó en un 29.10%, ya que en el periodo anterior, se radicaron 1835 asuntos, esto se debe a que se tuvo una importante presencia en los Centros de Internación del Estado.

Actualmente, los centro de reclusión en el Estado, se encuentran con una sobrepoblación del 185.56%, lo cual influye de manera inquietante en que no se cumpla cabalmente con los 7 derechos fundamentales de los internos, sin dejar pasar inadvertido la falta de información, educación y sensibilización en materia de derechos humanos de los servidores públicos adscritos al Sistema Estatal Penitenciario del Estado.

De esta manera, tenemos que los siete derechos humanos fundamentales de los internos son:

1.- Aquellos relacionados con su Situación Jurídica en el que se evalúa la división de internos del fuero común y fuero federal, la separación entre procesados y sentenciados, la clasificación criminológica y el otorgamiento de beneficios o libertad anticipada.

2.- En los derechos humanos que garantizan una Estancia Digna y Segura en Prisión, se consideran rubros como:

Una atención integral, necesidades materiales, mantenimiento e higiene en módulos, cocina, comedores y alimentación, además de la confianza de los internos para pedir audiencia a las autoridades.

3.- Los derechos humanos que garantizan la Integridad Física y Moral de los internos, se refiere a las condiciones materiales, mantenimiento e higiene en espacios de segregación, así como, a la valoración de criterios para la imposición de sanciones por violación a la reglamentación interna.

4.- Los derechos humanos que garantizan el Desarrollo de Actividades Productivas y Educativas, refiérase a la programación de actividades diarias como medida de readaptación, evalúa las condiciones materiales, mantenimiento, higiene y mobiliario necesario en talleres y aulas.

5.- Los derechos humanos garantizan la Vinculación Social del Interno, ponderan el desempeño de las actividades que realizan las áreas técnicas, mismas que permiten al ingresado establecer contacto con el exterior y facilitar al interior la convivencia familiar y conyugal en espacios, horarios y condiciones adecuadas.

6.- Los derechos humanos relacionados con el Mantenimiento del Orden y la Aplicación de Medidas Disciplinarias; reflejan la capacitación de custodios y personal penitenciario, así como su grado de conocimiento sobre la reglamentación interna. En el rubro, también se considera la difusión de normas y reglas de conducta que deben de observar los reclusos, además de las Sanciones y mecanismos de defensa en casos de aplicación.

7.- Los derechos humanos de Grupos Especiales dentro de instituciones penitenciarias, comprenden el tratamiento, protección y ubicación de personas de la tercera edad, con VIH, adictos a las drogas, discapacitados, enfermos mentales, homosexuales, con enfermedades contagiosas e indígenas.

A fin de que La Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California pudiera hacer un diagnóstico sobre la situación actual del Sistema Penitenciario en la Entidad, entre otras acciones, aplicó en forma aleatoria en los cuatro Ceresos de la entidad, 1350 encuestas, relacionados con los siete derechos fundamentales de los internos; de igual forma, este cuestionario se adecuó para aplicarse a los Directores de los diferentes Ceresos y al personal de este Organismo Protector de Derechos Humanos.

Con el resultado arrojado por las encuestas practicadas en los Ceresos del Estado, los asuntos atendidos por esta Procuraduría y la respuesta de las autoridades a los diferentes requerimientos de este Organismo protector de Derechos Humanos, se llegó a la siguiente conclusión:

- 1.- Falta programación de actividades diarias para los internos.
- 2.- No se aplican los criterios legales en todos los centros para la imposición de sanciones.
- 3.- Deficiencia en el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada.
- 4.- Falta difundir el reglamento entre custodios e internos, y respetar horas y días de visita establecidas.
- 5.- Predominan las actividades recreativas sobre las actividades productivas y educativas.
- 6.- Se cometen abusos de autoridad por parte de custodios y directivos.
- 7.- Existe hacinamiento por la sobrepoblación de reclusos en tres Centros Penitenciarios.
- 8.- Carecen las áreas de segregación de condiciones adecuadas.
- 9.- Falta una alimentación suficiente y balanceada.
- 10.- Es irregular el mantenimiento e higiene de instalaciones como módulos, talleres, aulas, patios, cocina, despensa, alimentos y comedores.

- 11.- Falta material didáctico para capacitación y educación; y de herramientas para talleres.
- 12.- No se realizan estudios criminológicos a internos con periodicidad.
- 13.- No existe separación entre procesados y sentenciados.
- 14.- Los reos del fuero común coexisten con los reos del fuero federal, a excepción del Cereso de Tecate.
- 15.- Falta darles seguimiento jurídico a los beneficiados con reducción de pena o libertad anticipada.
- 16.- No se provee de una buena y constante atención integral: social, médica, psicológica y psiquiátrica a los reclusos.
- 17.- Falta crear espacios adecuados de visita conyugal.
- 18.- No se respetan al cien por ciento los derechos humanos de los grupos vulnerables internos (adultos mayores, discapacitados, portadores HIV, indígenas, personas con diversidad sexual).

En este contexto, La Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California, reconoce avance en el Sistema Penitenciario de Baja California en los últimos años, sin embargo, se debe poner mayor énfasis en alguno de los indicadores referidos, ya que los resultados ante expuestos, manifiestan que falta trabajo por hacer, es por ello, que la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, no abandonará la obligación legal de señalar que faltan acciones, programas o disposición de las autoridades.

Esta Procuraduría organizó diversos foros, relacionados con la Reforma al Artículo 18 Constitucional, los cuales, principalmente fueron dirigidos a los funcionarios involucrados con la elaboración de La Ley Justicia para Adolescentes y las diferentes reformas a las Leyes Orgánicas en materia de Adolescentes, según la citada reforma Constitucional.

Los foros organizados fueron:

- a) Seminario sobre la Reforma al Artículo 18 Constitucional, impartido por el Doctor Miguel Ángel Soto La Madrid, en fecha 16 de marzo de 2006 en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- b) Seminario sobre la Reforma al Artículo 18 Constitucional, impartido por el Doctor Miguel Ángel Soto La Madrid, en fecha 17 de marzo de 2006 en la ciudad de Tijuana, Baja California.

- c) Foro de Justicia para Adolescentes en fecha 12 de mayo de 2006, en donde se impartió una conferencia magistral por parte del Tercer Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; así mismo, se contó con la participación de seis ponentes de diversas dependencias que están involucradas con la realización del proyecto de la Ley de Justicia para Adolescentes, entre ellas la Defensoría de Oficio, Procuraduría de Justicia del Estado, Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Barra de Abogados Laboralistas y El Colegio de Psicólogos de Baja California, así como, la participación de diversos sectores de la Comunidad.

Del 4 de abril al 26 de Junio de 2006, esta Procuraduría, participó en la mesa técnica de la elaboración de la Ley de Justicia para Adolescentes, mesa que se desarrolló en la ciudad de Mexicali.

La participación de la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana en la reforma de La Ley de Justicia para Adolescentes, fue en sugerir y aportar ideas basadas en diversas normas internacionales, sobre el interés superior del adolescente.

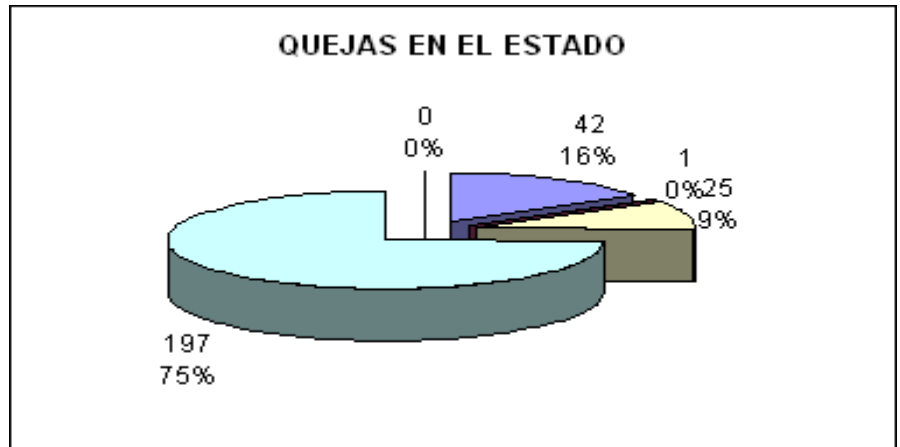
La Ley de Justicia para Adolescentes, la cual fue aprobada por el Congreso del Estado, es muy acorde a los principios proclamados en las Reglas de Beijing y La Carta de las Naciones Unidas, tales como la libertad, la justicia y la paz en el mundo basándose en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos de equidad inalienables de todos los miembros de la familia humana.



VISITADURIA DE SISTEMAS PENITENCIARIOS

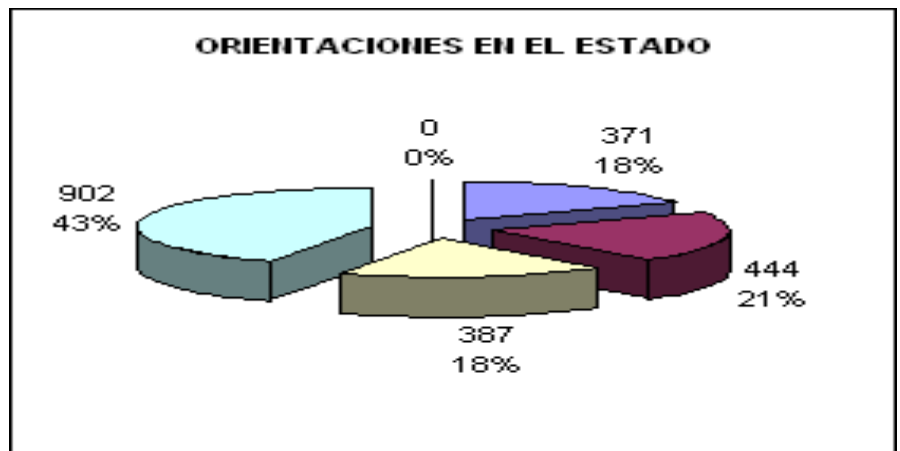
QUEJAS

TIJUANA	42
MEXICALI	1
ENSENADA	25
TECATE	197
S. QUINTIN	0
	265



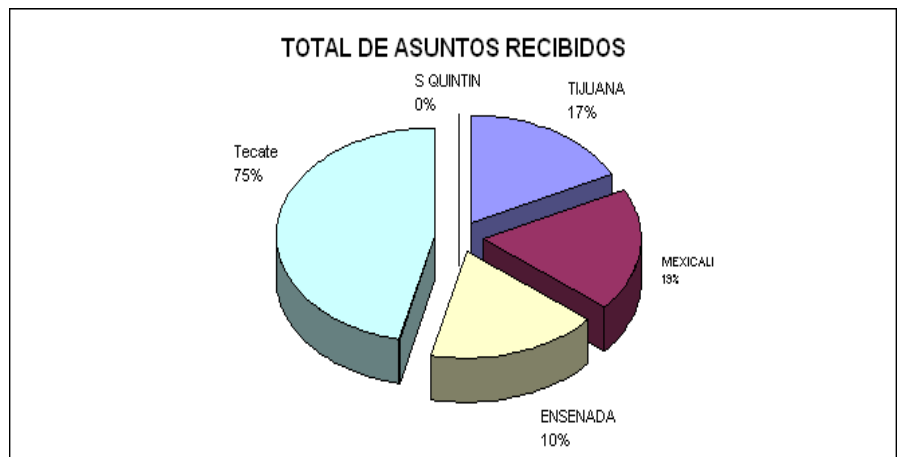
ORIENTACIONES

TIJUANA	371
MEXICALI	444
ENSENADA	387
TECATE	902
S. QUINTIN	0
	2104



QUEJAS Y ORIENTACIONES

TIJUANA	413
MEXICALI	445
ENSENADA	412
TECATE	1.099
	0
S QUINTIN	0



VI.-PROGRAMA DE VISITADURÍA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Su objetivo es vigilar el respeto irrestricto de los derechos humanos, en los cuales aparezcan como agraviados indígenas, emigrantes, mujeres, menores, discapacitados, personas de la tercera edad pacientes con VIH, enfermos mentales y comerciantes ambulantes y el derecho de gozar de un de los beneficios del desarrollo, a partir del respeto el derecho a la educación, derecho a la salud, al trabajo, la propiedad y posición, la vivienda, descanso, actividades recreativas, medio ambiente sano y a ser diferente.

La desventaja en que viven millones de seres humanos en el mundo es producto de la desigualdad e injusticia que priva aun en las sociedades modernas. La pobreza es una condición social que propicia abusos de quienes tienen mayores recursos económicos, sociales o de poder. Es deber de un Estado de Derecho y Democrático moderar y tratar de superar las injusticias sociales, mediante su función compensatoria y acciones afirmativas.

Los grupos vulnerables son sectores de la población o comunidades que por circunstancias de pobreza, su origen étnico, la edad, estado de salud, género, preferencia sexual, practica religiosa o discapacidad, se encuentran en una situación de indefensión para enfrentar la vida al carecer de recursos suficientes, y que por elemental justicia el Estado debe proporcionar para satisfacer necesidades básicas. Aún y cuando los derechos de la mayoría de los sectores sociales que integran nuestra entidad se contemplan en alguna Ley, en la práctica no se cumplen como es debido o no existen las condiciones para que tales sectores sociales ejerzan realmente todos sus derechos. Por esta razón merecen especial atención por parte de los organismos públicos de Derechos Humanos.

Los derechos y servicios que reclaman los grupos vulnerables tienen que ver con derechos reconocidos en la ley, sin embargo la distribución de la riqueza social no los coloca en una posición de equidad, al contrario son marginados o corren o el riesgo de ser excluidos del derecho a la salud, vivienda, agua, luz eléctrica, asistencia jurídica, educación, reconocimiento a su identidad.

La Procuraduría de los Derechos Humanos tiene la encomienda de ser un promotor, gestor y defensor de los derechos de niñas y niños, mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con algún tipo de discapacidad, personas que viven con VIH/SIDA, personas de diversidad sexual, comunidad sorda, migrantes, entre otros; quienes por cuyas características se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En el periodo que se informa se abrieron 2,622 expedientes de los que 1498 correspondieron a orientaciones y gestiones, y 1124 expedientes de queja por probable violación de derechos humanos. De este número de quejas el 81% correspondió a servidores públicos del gobierno estatal.

a.- Sub Programa de la Mujer. representan el 49.7% de la población, de las cuales un alto porcentaje se encuentra dentro del sector económicamente activo, desarrollando diversas labores para ello. Muchas de ellas son jefas de familia, lo que trae consigo el cubrir una doble jornada de trabajo para compensar la pérdida de ingreso de sus hogares.

El impulso, desempeño, constancia y la coordinación de las organizaciones civiles, con funcionarias públicas, legisladores, y parte de la sociedad han logrado avances indudables en materia de Derechos Humanos de la mujer en nuestro país y el estado, sin embargo falta un largo trecho por recorrer ya que estos derechos se ven vulnerados en muchas ocasiones por las propias instituciones, al no contar con suficiente información y formación en esta materia. A lo que sumamos las restricciones que aun se observan en el campo de los derechos de salud física, sexuales y reproductivos, al trabajo y la igualdad en materia de libertades y derechos familiares, así como el derecho a una vida sin violencia.

b.- Sub Programa de Niños y niñas de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño son todas las personas entre los 0 y 17 años de edad, población que tiene necesidades y derechos especiales. En nuestro país 24.7 millones de niños viven en pobreza. La problemática que afecta a la población infantil es diversa. En este apartado referiremos especialmente la relacionada con el derecho a la Educación y que la Procuraduría ha recibido recurrentemente como queja.

Pese a que la Constitución garantiza la educación básica a todos los niños en edad escolar, este derecho se ha visto afectado por el condicionamiento que existe en los planteles escolares por cobros indebidos, que como práctica de algunas autoridades escolares aún se mantiene en nuestro estado. El condicionamiento de la inscripción de niños en escuelas públicas de nivel básico es ilegal, podrá buscarse alguna justificación de parte de autoridades educativas e incluso de padres de familia, pero eso no significa que el gobierno se desentienda del deber de brindar el servicio educativo gratuito. Estas prácticas contribuyen a la deserción escolar, que en el futuro de los niños se vincula con la exclusión del desarrollo social, cultural, económico y productivo, que se expresa en la incertidumbre social, misma que finalmente sigue siendo responsabilidad del Estado.

Con relación al derecho a la educación la Procuraduría desarrolló la campaña denominada *“Por los Derechos de la Educación”*, en participación con el Sistema

Educativo Estatal, con relación a los siguientes aspectos: *cobros indebidos, retención documentos, edad mínima y libertad de culto.*

Esta campaña contó con una promoción y apoyo importante desde los medios de información y comunicación, además de la amplia participación ciudadana con incorporación de 60 padres de familia voluntarios que fungieron como *observadores escolares*, difundiendo el contenido y defensa del derecho a la educación en los términos que el Artículo 3º. Constitucional y las Leyes en materia educativa establecen.

Durante esta campaña se distribuyeron masivamente miles de *volantes informativos*, conferencias de prensa conjuntas, reuniones de información directa con asociaciones de padres de familia y directivos escolares.

Entre los diversos resultados de esta campaña fue la apertura de mil expedientes relacionados con el derecho a la educación, de los que 600 fueron por cobro indebido, mismas que se resolvieron en su mayor parte por la vía conciliatoria y de coordinación interinstitucional, mientras que 400 fueron en relación a la edad mínima de seis años solicitada a niños de ingreso al nivel de Primaria según la adición al artículo 65 de la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2006.

La situación jurídica de estos casos se encuentra en proceso de juicios de Amparo, mediante las acciones que realizan abogados del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Al respecto de lo cual, me permito en el acto solicitar a esta Honorable Soberanía, su intervención ante el Ejecutivo Estatal, a efecto de que ambos poderes encaminen las acciones necesarias que hagan efectivo el pleno derecho a la educación en Baja California de niñas y niños que, hoy para ingresar a la escuela primaria lo hacen con una suspensión de amparo bajo el brazo.

c.- Sub Programa de Adultos Mayores. Representaron el 10% de la población atendida por la PDH durante el periodo que se informa. Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en Baja California 1 de cada 16 habitantes es mayor de 65 años de edad, esto representa el 5.8% del total de la población en nuestro estado. La esperanza de vida cada vez es más grande, lamentablemente ello no significa que la población de adultos mayores sea reconocida, atendida y respetada plenamente en sus derechos humanos, por el contrario es uno de los sectores vulnerados por la propia sociedad, los familiares y autoridades.

Las necesidades más sentidas por la población mayor que acude a la PDH tienen que ver con sus bajos recursos económicos, discriminación en el de acceso a empleos, servicios médicos, vivienda, recreación, seguridad y acceso

al desarrollo social, estas necesidades se agravan por que enfrentan una realidad de abandono, rechazo, robo, abuso y hasta vejaciones dentro de su entorno familiar y social.

Por ello debemos reforzar la cultura de respeto de los adultos mayores así como la garantía de sus derechos humanos dentro de la familia y en las instituciones. Lo que nos obliga como Institución a promover, difundir y observar que el Estado cumpla con su función de promover el bien común a todos los integrantes de este importante sector de nuestra población bajacaliforniana.

d.- Sub Programa de Migrantes es una voz que expresa la situación de vulnerabilidad de amplios sectores de población que tienen como destino o ruta de tránsito nuestra entidad, la vulnerabilidad con que cotidianamente se identifica a los migrantes no es solo por los lugares que cruza y las condiciones de frío o calor extremo que la naturaleza tiene. Son grupos vulnerados por las políticas públicas que especialmente en materia económica y las relaciones bilaterales han aplicado los gobiernos federales de nuestro país y la política migratoria del país vecino.

El 65% de la población atendida por la PDH en la Visitaduría de Atención a Grupos Vulnerables es originaria de otros estados de la República, en algún momento tuvieron su condición de migrantes. Legalmente a los 6 meses de vivir en determinado lugar tenemos carácter de residentes, sin embargo la población migrante durante este tiempo, es víctima de diversas formas de abuso, teniendo las más de las veces un limitado acceso a servicios y derechos por no comprobar su residencia en nuestro Estado.

Pese a que el Estado Mexicano ha suscrito Convenciones de derechos humanos de carácter internacional que protegen derechos de la población migrante, estas no se respetan cabalmente. No pasamos por alto las agresiones de que son víctimas los migrantes tanto por servidores públicos nacionales como de grupos civiles y autoridades norteamericanas. Debemos resaltar la necesidad de que las autoridades fortalezcan el apoyo a programas de organismos civiles que trabajan apoyando a los migrantes. Tenemos claro que el fenómeno migratorio es complejo, pero ello no debe ser una limitante para que las autoridades bajacalifornianas estatales y municipales coordinen esfuerzos para apoyar las necesidades básicas y apremiantes de este sector de población que al colocarse en un trabajo es generador de riqueza al grado de convertirse en una de las fuentes de divisas más fuerte para la economía del país.

e.- Sub Programa de Comunidad Sorda expresa una cultura con valores y características específicas, al paso del tiempo se identifica como un sector social con capacidades diferentes y se niegan a que se les catalogue como discapacitados. La Procuraduría de los Derechos Humanos estableció un subprograma para atender a esta población que históricamente ha sido vulnerada en sus derechos humanos, hemos propiciado un acercamiento de los

servicios que brinda la Procuraduría de Derechos Humanos y ha sido enlace con sus necesidades y otras autoridades mediante el apoyo de interprete, pero ello no es suficiente. La propia sociedad oyente muestra oídos sordos a sus demandas de justicia, de su derecho de petición, de la atención jurídica que requieren, de información y orientación. Entenderlos como diferentes obliga a tener políticas públicas acordes a sus necesidades respecto de servicios públicos básicos e imprescindibles que les garanticen derechos con equidad, las libertades que todos tenemos en el seno de esta sociedad.

Es necesario reconocer su problemática y garantizar mayores posibilidades de realización a la comunidad sorda, eliminado la desventaja social que les implica la dificultad de comunicación. Es necesario proteger y garantizar los derechos de este sector. El Estado debe reconocerlos como un grupo minoritario, reconocer el lenguaje de señas, sus formas de organización, sus necesidades de educación, laborales, de vivienda, salud, justicia.

En la Procuraduría se considera que la población sorda debe ser reconocida jurídicamente como expresión de una forma cultural, la cultura sorda, congruente frente al rezago de acceso a derechos de esta población vulnerable, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha fortalecido, reestructurado y redimensionado el Sub-Programa de la Comunidad Sorda.

Partiendo de que los Organismos de Derechos Humanos son entendidos como aquellos que buscan, prevenir, proteger y fortalecer los derechos de las personas que cuyas circunstancias o características se encuentran en riesgo o desventaja social de sufrir menoscabo, protegidos estos por nuestra constitución política así como tratados y convenios internacionales de los cuales nuestro país ha sido signatario.

Por ello la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana, se suma a la tarea de garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos mediante el logro del resarcimiento de estos a la población en situación de vulnerabilidad, mediante las facultades otorgadas por el Estado a través de la Ley que rige a este organismo.

Es importante señalar que Baja California a pesar de ser un Estado fronterizo, con un alto porcentaje de inversión extranjera y por su naturaleza turística, lo que trae consigo gran derrama económica para la entidad. Es necesario fijarnos desafíos para combatir la pobreza aun existente, ligada a la desigualdad y la exclusión social de la población, la cual se visualiza en el panorama de nuestro Estado; que por sus características es receptor de población y que actualmente cuenta con 2,844,469 habitantes, de los cuales 49.7% son mujeres y 50.3% son hombres, con un crecimiento poblacional anual del 2.4% de acuerdo a los resultados obtenidos en el Censo General de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadísticas Geográfica e Informática (INEGI). Por lo que debe emprender el reto desde una visión integral para garantizar los derechos

humanos de segunda generación que se reflejan en la convivencia entre el gobernado y gobernante.

Relación de la que se desprenden servicios públicos que el Estado debe brindar a los residentes y aquellos que están de manera transitoria, servicios que varían de acuerdo a los perfiles de la población, que solicitan desde el lograr la identidad de su persona o personas menores de edad a su cargo, hasta adquirir servicios tales como educación, salud, vivienda, agua potable, luz eléctrica, asistencia jurídica, etcétera. Derechos que se ven transgredidos en su gran mayoría por su condición de pobreza o desconocimiento de la ley.

Es así como esta Procuraduría tiene la gran encomienda de ser un promotor, gestor y defensor de los Derechos Humanos enfocada a los sectores de la población como lo son las niñas y niños, mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con algún tipo de discapacidad, personas que viven con VIH/SIDA, personas de diversidad sexual, comunidad sorda, migrantes, entre otros; quienes por cuyas características se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por lo que abordaremos a estos grupos de manera particular con la finalidad de desarrollar en términos generales cada una de las problemáticas que enfrentan y como este organismo público se convierte en una opción para ellos.

Ante tal panorama en nuestro Estado el organismo brindó la atención a esta población en situación de Vulnerabilidad realizando dos mil seiscientas veintidós atenciones dirigidas a todos estos sectores, distribuidos de la siguiente manera orientaciones y gestiones mil cuatrocientas noventa y ocho y mil ciento veinticuatro quejas.

El compromiso que se debe de asumir no solo por las instituciones públicas sino por la sociedad en general, cada uno desde nuestros respectivos espacios, realizando el papel de defensores, promotores y gestores de la garantía de respeto de los derechos humanos de sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

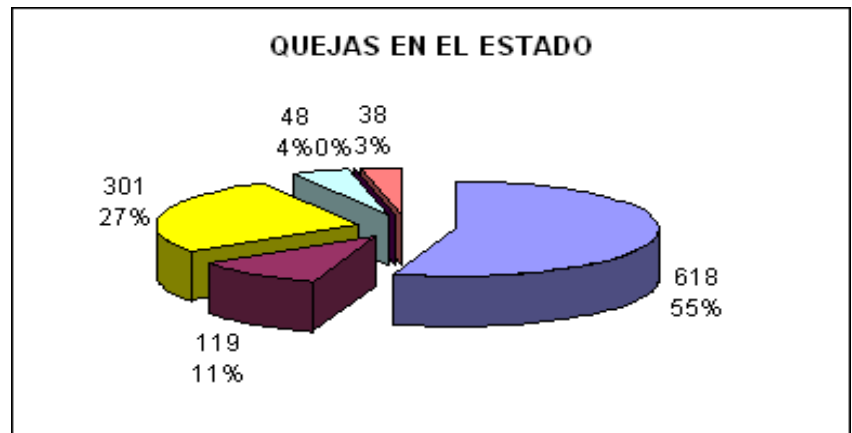
Es importante reconocer que se han alcanzado metas para la atención a estos grupos poblacionales, pero no podemos omitir la necesidad de de que los programas existentes necesitan el fortalecimiento en acciones dentro de la política pública, acorde a las necesidades de esta población.



VISITADURIA DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

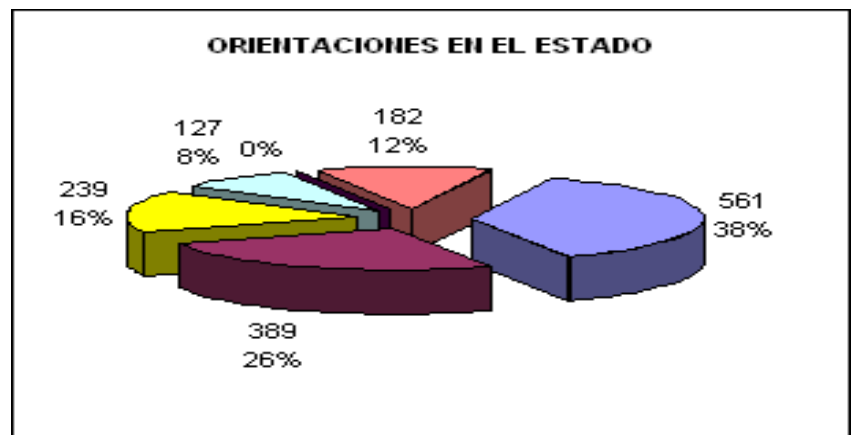
QUEJAS

TIJUANA	618
MEXICALI	119
ENSENADA	301
TECATE	48
M.M.	
S. QUINTIN	38
	1124



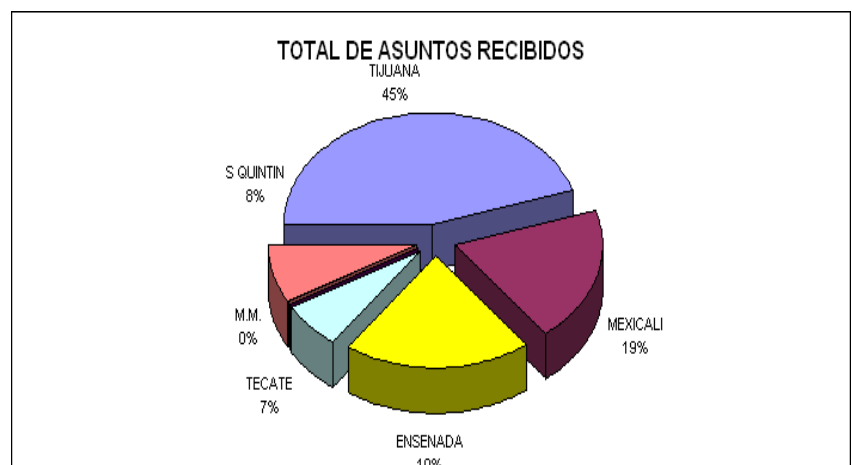
ORIENTACIÓN

TIJUANA	561
MEXICALI	389
ENSENADA	239
TECATE	127
M.M.	
S. QUINTIN	182
	1498



QUEJAS Y ORIENTACIÓN

TIJUANA	1.179
MEXICALI	508
ENSENADA	540
TECATE	175
M.M.	0
S. QUINTIN	220



VII.- UNIDAD DE CAPACITACION, EDUCACION Y VINCULACION SOCIAL

El objetivo es planear, elaborar y ejecutar acciones de capacitación, educación y difusión de los derechos humanos a organismos públicos y privados y a la ciudadanía en general, con el objeto de contribuir a forjar una cultura de respeto y fomento a los derechos fundamentales. Se realizará en coordinación con las distintas áreas de esta procuraduría.

a.- Sub Programa de Capacitación y Educación.- La Unidad de Capacitación, Educación y Vinculación Social de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, en su responsabilidad en la promoción y difusión de hacer patente la vigencia de los Derechos Humanos de todas las personas sin distinción alguna, se sustenta en la norma que crea la Ley de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California, en la cual se define que los Derechos Humanos, las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como los Tratados, Convenciones y Acuerdos Internacionales que se hayan celebrado y ratificado por el gobierno de la República, nos determina la pauta en la que se sustentan las diversas actividades realizadas con todos los segmentos de la población.

Al inicio del 2006, se realizó una acción coordinada con la Sindicatura del XVIII Ayuntamiento de Mexicali, que tuvo por objeto el impartir capacitación sobre Calidad y Calidez en el Servicio y los Derechos Humanos, con la participación de diversas áreas de atención a la ciudadanía, Jueces Municipales, Servicios Médicos, Personal de Seguridad Pública y Personal de Sindicatura, con la participación de ciento treinta y cinco Servidores Públicos.

Con el XVIII Ayuntamiento de Tijuana, se impartió capacitación al personal de sus diferentes áreas tales como, Jueces Municipales, Auditores, Inspectores, Sindicatura y Catastro, contándose con la asistencia de ciento ochenta y cinco personas.

En el Municipio de Ensenada y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal se impartió capacitación al personal que labora en 11 de las 23 Delegaciones de gobierno, con quienes se abordaron los temas sobre la Estructura y Funcionamiento de la Procuraduría y Derechos Humanos en lo general y de los Policías en lo particular, habiéndose otorgado doscientas sesenta y cinco constancias de participación.

En las Instalaciones del Instituto Estatal de Policía de Baja California, se realizó un Seminario con los temas: Estructura y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Derechos y Obligaciones del Policía, Calidad y Calidez en el Servicio y Garantías Individuales y Derechos Humanos de Observancia para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, con la participación de cuatrocientos catorce cadetes, nueve instructores y cinco funcionarios.

Con el Sistema Educativo Estatal se impartieron capacitaciones a Directores, Docentes y Asociaciones de Padres de Familia con temas relativos a los Derechos Humanos de los Niñ@s y de la Mujer en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada; con la participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se presentó en la Ciudad de Tijuana el Programa denominado “Niño Promotor”, explicándose sus alcances y la interacción social e institucional para su implementación, proyectada a realizarse durante la segunda parte del periodo escolar 2006 – 2007, con la participación de cien planteles de Educación Primaria en los cinco Municipios del Estado. Particular atención requirió la Campaña sobre Educación Laica y Gratuita, a partir de las quejas presentadas por los padres de familia durante los procesos de pre inscripción e inscripción al Sistema Educativo Estatal. En conjunto participaron de estas actividades un total de trescientas noventa y un personas en el Estado.

Una de las experiencias más enriquecedoras para la Unidad de Capacitación, Educación y Vinculación Social de esta Procuraduría, fue la de haber participado en los recorridos a las Comunidades Indígenas Autóctonas del Estado, en las cuales se impartieron diferentes Talleres en materia de los Derechos Humanos de l@s Niñ@s y Mujeres Indígenas y Asesorías compartidas con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, actividad que reclama la presencia sistemática ante las diversas demandas planteadas aún no atendidas.

La Unidad de Capacitación, Educación y Vinculación Social se ha distinguido en la organización y participación en los diferentes foros que se han realizado en el Estado, en los cuales se difundieron y discutieron experiencias relativas a los Derechos Humanos de los indígenas, personas con discapacidad, sordos, ciegos, migrantes, grupos religiosos, personas con VIH / Sida, adultos mayores, niños y niñas, mujeres y violencia familiar, computándose la participación de mil ochocientos noventa y ocho asistentes. Se proyecta la realización de cuatro Foros en coordinación con la Visitaduría de Seguridad Pública y la Visitaduría de Grupos Vulnerables.

Después de una permanente gestión para poder acceder a la capacitación sobre los Derechos Humanos en los Centros Penitenciarios del Estado, se logró agendar un Seminario sobre Derechos Humanos de los Internos, Custodios y Oficiales, con el Consejo Tutelar para Menores Infractores de la ciudad de Tijuana, llevando como eje fundamental los Derechos Humanos que garantizan la integridad física y moral de los internos, así como, los Derechos Humanos de los Custodios. Con la celebración de un Convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se establecerán las bases para acceder a los otros Centros Penitenciarios del Estado.

En función del acuerdo de concurrencia entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, se concretó la atención para:

Las Fuerzas Armadas de El Ciprés en el Municipio de Ensenada y la Secretaría de Marina, además con las Zonas Militares número 2 y número 28, se ha tenido una extraordinaria apertura para que el personal de estas dependencias participen de manera decidida en diferentes talleres y cursos sobre los Derechos Humanos y Derechos de los Militares, conociendo de la Estructura y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, lo que ha permitido el definir una agenda para el siguiente año, con temas relativos a los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Cabe mencionar que se realizaron diecinueve reuniones de trabajo registrándose la participación de cuatro mil setecientos cincuenta elementos.

Con el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito, particularmente con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a un reclamo institucional, se realizó un programa de capacitación para su personal sobre Derechos Humanos y Obligaciones de los policías, con la asistencia de cuarenta agentes de la Dependencia.

Siendo una constante la coordinación interinstitucional con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para la Capacitación y Difusión de los Derechos Fundamentales, durante el presente año se realizaron tres eventos para la presentación de un Disco Compacto Interactivo denominado "Nuestros Derechos", teniendo como destinatarios a Servidores Públicos, Niños, Jóvenes, Mujeres, Sistema Educativo Estatal e Instituciones de Educación superior, contándose con seiscientos veinte asistentes.

En coordinación con el Instituto de la Juventud del Estado, se realizó un Seminario sobre los Derechos Humanos con noventa y cuatro Jóvenes, abarcándose temas tales como el Manejo del Enojo, Derechos de los Jóvenes, Estructura y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Derechos Humanos de los Reclusos, Derechos Humanos de los Migrantes, Derechos Humanos de la Mujer y Derechos Humanos de l@s Niñ@s.

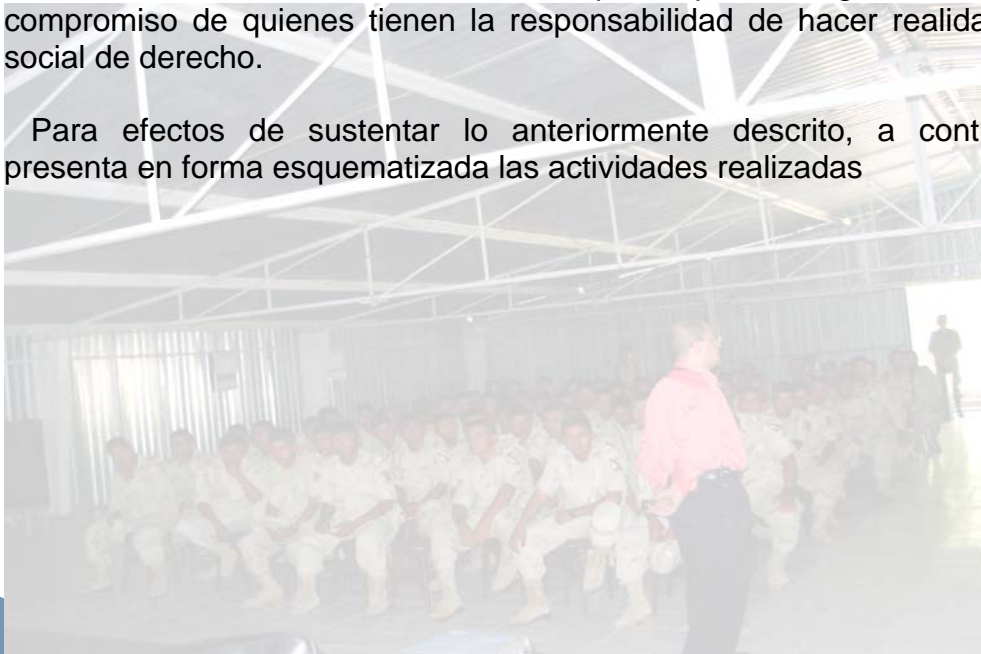
Con el Sistema Estatal del Desarrollo Integral para la Familia, se impartió capacitación a veinte promotores en temáticas referentes a los Derechos de la Mujer, Niñ@s, Jóvenes, Adultos Mayores, Estructura y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con quienes se han llevado a cabo diversas actividades coordinadas en la materia que nos ocupa, multiplicando así la capacidad para poder acceder a un sector más amplio de la población marginada del Estado.

Con las Direcciones de Bibliotecas Municipales de los Ayuntamientos de Mexicali y Tijuana, se implementó el Programa “Mis Vacaciones en la Biblioteca” habiéndose impartido los temas sobre los Derechos de l@s Niñ@s, con quinientos noventa y siete participantes y dieciocho Promotores Coordinadores de Bibliotecas. Programa que proyectamos realizar durante el próximo periodo vacacional en los cinco Municipios del Estado.

En la ciudad de Tijuana, en coordinación con el Centro Deportivo Bancario, durante el periodo vacacional de verano se realizaron Talleres con quinientos niñ@s de cuatro a doce años de edad y con la participación de veinte Padres de Familia y sesenta entre Instructores Deportivos, Personal de ese organismo y prestadores de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Baja California, con el compromiso conjunto de darle continuidad al Programa con el tema sustantivo de “Los Derechos Humanos de los Niñ@s”.

El conocimiento y cultura en materia de los Derechos Humanos sigue siendo una asignatura pendiente que nos obliga a todos y particularmente a los gobiernos del Estado y Municipios a redoblar esfuerzos y a la aplicación de recursos necesarios y suficientes, con la finalidad de proyectar y alcanzar la dignidad a la que tenemos derecho se nos reconozca. Para ello, la participación de la Unidad de Capacitación, Educación y Vinculación Social de esta Procuraduría en una sinergia constante con las Visitadurías, Dirección de Quejas y otras áreas de la Institución, dimensiona su importancia estratégica, allegándose además de la suma de voluntades y esfuerzos con las Organizaciones que desde la Sociedad Civil surgen, impulsan, comprometen su empeño y cometido con los sectores sociales ante la ausencia de políticas públicas que atiendan sus demandas consustanciales. La Cultura de los Derechos Humanos necesariamente pasa por un genuino y auténtico compromiso de quienes tienen la responsabilidad de hacer realidad el estado social de derecho.

Para efectos de sustentar lo anteriormente descrito, a continuación se presenta en forma esquematizada las actividades realizadas



TEMA	ACCION	PARTICIPANTES
Derechos Humanos y las Fuerzas Armadas	19 cursos	4752 asistentes
Derechos Humanos de la Mujer	21 cursos	770 asistentes
Derechos Humanos de los Jóvenes	23 cursos	94 asistentes
Derechos Humanos de las Niñas y de los Niños	16 cursos	1097 asistentes
Derechos Humanos de los Migrantes	7 cursos	57 asistentes
Derechos Humanos de los Indígenas	7 cursos	136 asistentes
Derechos Humanos de los Adultos Mayores	10 cursos	123 asistentes
Derechos Humanos y Custodios de Centros Penitenciarios	12 cursos	39 asistentes
Derechos Humanos y personal de Seguridad Pública	20 cursos	719 asistentes
Derechos Humanos y Servidores Públicos que atienden Grupos Vulnerables	7 cursos	21 asistentes
Derechos Humanos y Servidores Públicos de la PDH	92 cursos	180 asistentes
Garantías Individuales y Derechos Humanos de Observancia para Funcionarios y encargados de cumplir y hacer cumplir la Ley	23 cursos	392 asistentes
Derechos Humanos en general	57 cursos	786 asistentes
Taller de Derechos Humanos de l@s Niñ@s	80 talleres	1,157 asistentes
Taller de Derechos Humanos "CD Interactivo"	15 talleres	627 asistentes
Derechos Humanos y Lenguaje de Señas	28 cursos	112 asistentes
Derechos Humanos y Cultura de la Comunidad Sorda	37 cursos	148 asistentes
Asesoría a Comunidad de Sordos	64 asesorías	256 asistentes
Actividades y Funciones de la Procuraduría de Derechos Humanos a la Comunidad Sorda	76 capacitaciones	532 asistentes
Foros	11 foros	2,187 asistentes
Estructura y Funcionamiento de los Derechos Humanos	470 cursos	10,845 asistentes

Con la infraestructura actual de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California ha sido posible alcanzar los resultados que se informan, por el esfuerzo y la voluntad de quienes con mística y vehemencia dimensionan la esencia misma de la materia que nos preocupa y ocupa y en función de la realidad social que nos indica que hay mucho más por hacer, hemos iniciado un proceso de diálogo con la Universidades Xochicalco, Iberoamericana, Cetys y Universidad Autónoma de Baja California, con la finalidad de celebrar convenios de colaboración para hacer posible instrumentar el programa “Niño Promotor” en cien planteles de educación primaria en el Estado, con la participación de prestadores de servicio social de carreras multidisciplinaria, a quienes, a través de capacitación se les dotará del conocimiento y herramientas necesarias para su implementación, multiplicando así nuestra capacidad de atención en el Estado. Con el mismo criterio, hemos iniciado el diálogo con las áreas operativas del Centro de Cultura de la Legalidad, con la finalidad de provocar las condiciones que nos permitan arribar a la elaboración de un convenio de participación con la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado, para coadyuvar en el esfuerzo con los contenidos de los Derechos Humanos, que sumado a lo que se viene implementando, habrá de redundar en la formación integral de los educandos, quienes con cimientos sólidos en los valores serán forjadores de una sociedad que cultive el respeto a la dignidad del ser humano.

Por ello, es sumamente importante el efecto multiplicador de las diferentes instancias públicas de los distintos órdenes de gobierno en la promoción directa de los Derechos Humanos con su población, así como, el posibilitar que con una visión compartida y haciendo de la transversalidad una herramienta estratégica, aquellas dependencias del Estado y Municipios que programen recursos financieros para la promoción de sus acciones de gobierno a través de los medios masivos de comunicación, vinculen sus promociones incorporando en sus mensajes elementos que cultiven los Derechos Humanos, los que sin lugar a dudas, habrá de fortalecer su presencia institucional ante la sociedad.

b.- Sub Programa de Vinculación Social.- El objetivo de esta área es promover y fomentar lazos entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana y la Sociedad Civil Organizada, sumando voluntades y conjuntando esfuerzos para la divulgación, ejercicio y defensa de los Derechos Humanos en el Estado.

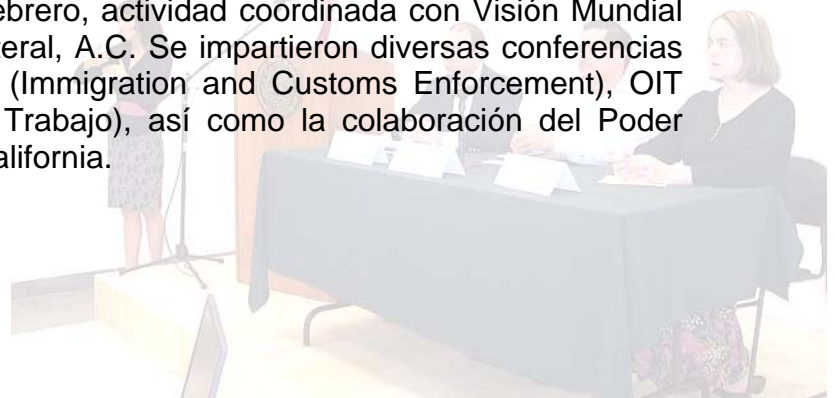
Las actividades que se llevan a cabo para lograr este objetivo son:

- Formalizar acuerdos de colaboración entre la PDH y los Organismos de la Sociedad Civil.
- Coordinar la vinculación entre Instituciones Gubernamentales, la Procuraduría de los Derechos Humanos, los Organismos de la Sociedad Civil y los ciudadanos.

- Fomentar la realización de encuentros entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Organismos de la Sociedad Civil.
- Propiciar el intercambio de capacitación entre los Organismos de la Sociedad Civil y la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Coordinar proyectos de los Organismos de la Sociedad Civil y la Procuraduría de los Derechos Humanos, para la creación de programas encaminados a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Durante el año 2006, se llevaron a cabo diversas actividades en el área de Vinculación Social, dentro de las cuales destaca la firma de Convenios con Organismos de la Sociedad Civil, tales como la Asociación de Sordos de Baja California, A.C., del cual se deriva la integración de una intérprete, misma que ha sido de utilidad no solo para este segmento de la comunidad sino para otras instituciones que así lo han solicitado. Otro organismo con el cual se rubrica Convenio es la Fundación Castro Limón, A. C., con quien se trabaja en Pro de la Defensa de los Derechos Humanos de los niños con cáncer; se firmó con Colibrí, A.C., para realizar e intercambiar capacitación en materia de los Derechos de los niños víctimas de todo tipo de violencia. Con la asociación civil La Roca se llevó a cabo la promoción y difusión de los derechos de las víctimas de violencia familiar. Un Convenio de suma importancia es el que se firmó con CONAPRED (Consejo Nacional Para Prevenir y Erradicar la Discriminación), con el que se acuerda coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, promoviendo la adopción de medidas positivas y compensatorias a favor de todas las personas o grupos considerados en situación de vulnerabilidad, así como para velar por la inviolabilidad de los derechos fundamentales de todas las personas.

Uno de los más importantes eventos en este año, fue el Seminario de Atención a Víctimas de la Explotación Sexual Comercial Infantil y la Trata Humana, que tuvo lugar los días 23 y 24 de febrero, actividad coordinada con Visión Mundial de México, A.C. y Corredor Bilateral, A.C. Se impartieron diversas conferencias por parte de OSC's, PDH, ICE (Immigration and Customs Enforcement), OIT (Organización Internacional del Trabajo), así como la colaboración del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



Un evento que tiene suma importancia es la II Jornada de Salud “Por una Esperanza de Vida”. Esta actividad se llevó a cabo por primera vez y con gran éxito en el mes de diciembre pasado, en el cual se practicaron la prueba del cáncer Cérvico uterino a 300 mujeres y esta por continuarse el próximo 08 de Diciembre en la ciudad de Tijuana. En esta Jornada Médica la Procuraduría de Derechos Humanos participó como convocante junto con ISESALUD y MVS Radio.

Otra fecha de suma importancia es la Celebración del Día Internacional de la Mujer; para lo cual se tuvo la participación en dos eventos: El primero de ellos se llevó a cabo en coordinación con la Casa de la Cultura de Tijuana y la Confederación Latina de Derechos Humanos, A.C., el día 7 de marzo, con el Foro denominado “Por la Superación Integral de las Mujeres y la Equidad de Género”, evento que contó con la participación de conferencistas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Colegio de la Frontera Norte, así como de artistas de la localidad; de igual forma, se contó con la asistencia de un grupo de mujeres indígenas de los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito y de diversos Organismos de la Sociedad Civil y otras Instituciones Gubernamentales, entre las que destaca la Unidad de Violencia Doméstica de la SSPM del Ayuntamiento de Tijuana.

El segundo evento conmemorativo de esta fecha, se llevó a cabo en la comunidad Cañón Buena Vista, Municipio de Ensenada, B.C., el día 10 de marzo, con la instrumentación de un Taller en colaboración con la Confederación Latina de Derechos Humanos, A.C., en el cual se dieron cita las mujeres indígenas de esa comunidad con la finalidad de compartir sus experiencias en el proceso migratorio, recibir información y orientación sobre sus derechos humanos.

En el mes de abril se acudió a la ciudad de San Diego, California; al Foro de Liderazgo Masculino, del cual surge el compromiso por parte de esta Procuraduría de participar como coorganizador en conjunto con el Instituto de la Mujer para el Estado de B.C., la Unidad de Violencia Doméstica de la SSPM del Ayuntamiento de Tijuana, Fronteras Unidas Pro Salud, A.C., Medicina Social Comunitaria, A.C., Casa Hogar Débora, A.C., Corredor Bilateral, A.C., Instituto de la Juventud de Baja California y Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Este evento se llevó a cabo en el mes de mayo, en el cual, se impartieron 3 talleres simultáneos, un panel y conferencias relacionadas con la violencia familiar y la forma de abolirla. Se contó con la participación de más de 100 personas.

Con fecha del 12 de mayo se realizó el Primer Encuentro Estatal entre Organismos de la Sociedad Civil y la Procuraduría de los Derechos Humanos en Dialogo con las Instituciones de Gobierno. Evento que sienta precedente ya que es el primero en su tipo que se lleva a cabo en la región, contando con la

presencia de más de 100 organismos de la sociedad civil e instituciones gubernamentales.

El 25 de mayo se llevó a cabo el Foro de Discapacidad, en el cual contamos con la presencia del Licenciado Gilberto Rincón Gallardo, Presidente del CONAPRED, Dr. Cuauhtémoc Contreras, integrante de la comunidad sorda y las hermanas Macias Moreno, destacadas deportistas con capacidades diferentes del Estado de Baja California.

En fecha 17 de junio 2006, se instaló un módulo informativo en el Desfile de la Comunidad Gay, ahí se dio información referente a esta institución, así como de los Derechos de las personas de la Diversidad Sexual, en el cual se brindó información a 50 personas, sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos y sobre los Derechos de las Personas que viven con VIH / Sida.

En coordinación con la Unidad de Violencia Doméstica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito, se canalizó a la Visitaduría de Grupos Vulnerables a un menor en situación de explotación infantil, de igual forma se dio aviso al Jefe del Departamento de Migración y Aduanas de Estados Unidos (ICE) por ser de nacionalidad norteamericana.

Se coordinó con el área de Atención a Víctimas del Delito la impartición del Taller "Manejo de Personas con Problemas de Agresión", a los integrantes de la Unidad de Violencia doméstica de la Secretaría de Seguridad Pública de Tijuana.

Acudimos como invitados al Foro Estatal de Débiles Visuales, espacio que se aprovechó para hablarles sobre la Función de esta Procuraduría.

En interacción con Medicina Social Comunitaria, A.C., se impartió una conferencia sobre Violencia Familiar a integrantes de la 28 Zona Militar.

Se acudió a diversos Organismos de la Sociedad Civil para promover la impartición de talleres referentes a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, de igual forma a las Zonas militares de Tijuana y Ensenada, Consejo Tutelar para Menores y algunas escuelas, para promocionar el intercambio de diversas capacitaciones interinstitucionales, así mismo, implemento la impartición de algunos Talleres.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, El Colegio de la Frontera Norte y el CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación), CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas), realizaron el Primer Foro Regional sobre Discriminación, incluyendo a los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, como resultado de uno de los acuerdos firmados en el Convenio entre dichas Instituciones, los días 26 y 27 de

octubre; evento en el cual se rebasaron las expectativas de participantes, lo cual redundará en acciones y la construcción de una agenda que logre disminuir la discriminación en nuestra región.

VIII.- UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Su objetivo es desarrollar un adecuado proceso de comunicación, información y relaciones públicas con los diversos sectores de la sociedad, diseñando políticas, programas y realizando actividades para dar a conocer las acciones de la Procuraduría, promover y fortalecer su imagen, así como mantener permanentemente informados a sus propios funcionarios sobre las actividades de las instituciones públicas de la entidad y los sucesos relevantes del acontecer estatal y nacional.

Para el fomento de una cultura de respeto hacia los derechos humanos y de vinculación con los órganos de la sociedad civil, en especial de grupos vulnerables y desprotegidos, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha integrado estrategias de permanente vinculación y comunicación, mediante el departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Se inició la tarea de fomento de una cultura de respeto de los derechos humanos que el ciudadano requiere de conocerlos y comprenderlos, para saber defenderse y exigir el cumplimiento de los mismos.

Solo mediante una permanente difusión, será posible llegar con esta información tan necesaria a personas de todas las partes del Estado, de los diferentes estratos sociales, condiciones y edades.

De nada sirve que se ejerza una acción de protección y defensa permanente de la ciudadanía, si la población ignora que brindamos ese apoyo, las facultades exactas que se tienen y las garantías y derechos que pueden defender para ellos y de respeto hacia los demás.

Los medios electrónicos se han convertido en una herramienta de comunicación adecuados para mantener el acercamiento con la comunidad en general

Es por ello, que se procedió a la modificación del sistema de información mediante la página de Internet, www.pdhbc.org, con la actualización diaria y permanente de su contenido, de las actividades principales que emprende la Procuraduría, mediante foros, talleres, programas de capacitación, conferencias, acuerdos de vinculación con organismos no gubernamentales, instituciones, de gobierno, y pronunciamientos.

Se integra un buzón de quejas, donde el ciudadano pueda canalizar sus inquietudes. La transparencia de la información de la institución es otro de

nuestros objetivos y mediante esta página de información electrónica, se abre un capítulo informativo de la institución.

Con la distribución de 66 boletines informativos, difundidos en medios impresos, como electrónicos, tanto de radio, televisión, e Internet, se ha dado a conocer de: foros, conferencias, talleres, convenios, actividades programadas, tanto previo, como de las actividades emprendidas y después de éstas, así como de seguimiento de las mismas.

Con este material, se ha ofrecido apoyo directo a organismos no gubernamentales y sectores vulnerables, así como posicionamientos sobre hechos relevantes vinculadas con la defensa de los derechos humanos en la comunidad.

Se elaborará una síntesis informativa diaria con los acontecimientos más relevantes difundidos en medios de información impresos en el Estado, en especial los relacionados con la procuración de derechos humanos.

Mediante el departamento de difusión se emprenden campañas de apoyo sobre temas considerados como prioritarios por la PDH, alusivos a días celebrados o en conmemoración, de apoyo a sectores vulnerables, de respeto hacia las garantías ciudadanas y de los derechos, así como enfocadas a fomentar una cultura de respeto hacia los derechos de las personas.



Desde el inicio de nuestra gestión, el interés ha sido mantener una permanente comunicación e interrelación con los diferentes sectores de la comunidad y una atención directa hacia ellos.

Es por ello, que desde el primer día de mi gestión del Licenciado Francisco Javier Sánchez Corona, se estableció coordinación con medios de comunicación electrónicos, donde se han abierto importantes puertas para la difusión de una cultura de respeto hacia los derechos humanos.

Semanalmente se cuenta con espacios de difusión de los programas de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en los programas de radio: “El Derecho y Usted”, con el licenciado Rubén Avilés, en Central 1450 del A.M. los sábados de cada semana, en Radio Universidad de la Universidad Autónoma de Baja California, así como en Radio Bahía, en el 1590 del AM, con el conductor Rodolfo Meillón.

Durante estos programas radiofónicos, se difundan las acciones emprendidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en fomento de una cultura de respeto de los derechos, de información de las áreas que integran la PDH, de atención y orientación a sectores vulnerables, de recepción de inquietudes ciudadanas, canalización de las mismas, y vinculación con diferentes sectores representativos de la comunidad

Se elabora una columna a la semana, difundida en Editorial Kino, S.A. de C.V. periódico El Mexicano, plaza Ensenada, periódico Los Volcanes y nuestra página de Internet, contándose hasta la fecha con 18 columnas, con la finalidad de emprender acciones de orientación hacia la comunidad de sus derechos, las leyes que se cuentan para su defensa y las alternativas que tienen de defensa, con el interés de integrar una cultura de respeto hacia los derechos humanos.

Agradecemos el compromiso que con esta institución han tenido los medios masivos de información, que nos han abierto las puertas a la difusión de las acciones en beneficio de los derechos humanos, entre ellos, a los CC. Eligio Valencia Roque, Oscar Barbosa García, Alberto Sarmiento y Fernando Escobedo por el periódico El Mexicano; Rodolfo Guevara, del periódico Los Volcanes; Rubén Avilés Sánchez, Armando Ayala Robles y el Rector de la UABC, Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, de Acir Musicadena Radio y Televisión, y radio Universidad, así como a Rodolfo Meillón y Alfredo Cañas, por radio Cadena Enciso.

IX.- DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS

El objetivo es recibir y registrar las quejas presentadas por presuntas violaciones a los derechos humanos y turnarlas a la visitaduría correspondiente o remitirlas a las instancias competentes; administrar y operar el banco de datos, de quejas y asuntos y el seguimiento de recomendaciones, así como el archivo de expedientes concluidos; orientar, asesorar al público, informar a los quejosos sobre el estado en que se encuentra el trámite de su asunto, de su expediente, e informar periódicamente sobre los avances de los asuntos al Procurador y al Consejo Consultivo de la Procuraduría.



a.- **Recomendaciones.**- La Recomendación es el documento máximo que emite la Procuraduría de los Derechos Humanos. Resolución que es el resultado de la integración de un expediente de queja, respecto de actos considerados violatorios a derechos humanos, atribuidos a servidores públicos de jurisdicción estatal o municipal. La Recomendación puede dirigirse no solamente a una autoridad, sino a varias, dependiendo de los servidores públicos de las distintas instituciones gubernamentales que violen los derechos humanos del gobernado.

Para resolver una queja se requiere:

- Conocer de una posible violación de derechos humanos.
- Integración de un expediente de queja.
- Solicitar informes justificados a los servidores públicos señalados.
- Valorar hechos, declaraciones y las pruebas ofrecidas.
- Efectuar un enlace lógico y jurídico entre los hechos acreditados dentro de la queja, y la respuesta de la autoridad.
- Valoración a la luz de las leyes nacionales e instrumentos normativos internacionales que resulten aplicables al caso.

En este capítulo, se deja constancia de las trece RECOMENDACIONES emitidas en el periodo que se informa, siendo las siguientes:

RECOMENDACIÓN NÚMERO 01/2006. 20 de enero de 2006

FECHA DE LA QUEJA: 13 de Enero de 2005

QUEJOSO: Señor Jaime López Ayala, con domicilio en Tijuana, B. C.

CALIFICATIVA: Cobro indebido de contribuciones e impuestos.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

C. Director General de Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares de Tijuana, B. C.

C. Director General de la Junta de Urbanización del Estado.

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

C. Lic. Eugenio Elorduy Walter. Gobernador Constitucional del Estado de Baja California.

MOTIVO:

Inconformidad presentada, por la obra de pavimentación ejecutada por la autoridad responsable en la colonia Chamizal de Tijuana, B. C., por la mala calidad de la obra, el cobro excesivo y no haber sido legalmente notificado.

SE RECOMENDO:

Se analice de nueva cuenta el monto de la suerte principal, se cancelen los intereses moratorios y gastos de ejecución, se realicen las acciones necesarias que materialicen una OBRA DE CALIDAD, que las condiciones aplicables y recomendadas en la presente resolución se hagan aplicables a aquellos vecinos beneficiarios de la obra y; se de vista del presente documento recomendatorio al Órgano de Control Interno del Gobierno del Estado.

RESPUESTA:

ACEPTADA PARCIALMENTE. Se reconstruirá la obra en forma adecuada, se dará vista al órgano de control interno para deslindar la responsabilidad de los servidores públicos señalados, pero; no se aceptó modificar el cobro; ni modificar los intereses de la obra.

SEGUIMIENTO:

El quejoso pagó la suerte principal del cobro con la condonación de intereses moratorios, por lo que deberá considerarse como asunto CONCLUIDO.

RECOMENDACIÓN NÚMERO **02/2006**. 31 de enero de 2006.

QUEJOSO: Señora María Reyes Santiago y otros residentes del Poblado de Camalú, Ensenada, B. C.

CALIFICATIVA: Violación al Derecho a la Educación.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

El Director de la Escuela Primaria Bilingüe Salvador Ruiz Mejía, ubicada en el Fraccionamiento Popular Benito Juárez, Delegación Camalú, Ensenada B. C.

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

C. Lic. José Gabriel Posada Gallego, Secretario de Educación del Estado de Baja California.

MOTIVO:

El cobro obligatorio a los quejosos de parte del Director del plantel citado, por concepto de inscripción y reinscripción escolar, sin tomar el parecer a los padres de familia.

SE RECOMENDO:

Se de vista con la presente Recomendación al órgano de control interno e; instruir a los Supervisores, Directores y maestros que integran el Sistema Educativo Estatal, que se abstengan de negar o de condicionar el derecho a la educación, al pago de cuotas o de cualquier contraprestación.

RESPUESTA:

Aceptada.

SEGUIMIENTO:

En virtud de la aceptación, se tuvo el asunto como CONCLUIDO.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 03/2006. 24 de febrero de 2006

FECHA DE LA QUEJA: 7 de Julio de 2005.

QUEJOSO: Menor Jorge Alejandro Ayala Miranda.

CALIFICATIVA: Violación al derecho a la integridad y seguridad Personal en la modalidad de lesiones.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Personal de custodia del Consejo Para Menores Infractores de la ciudad de Ensenada, Baja California.

SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

Lic. Manuel Díaz Lerma, Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Lic. Antonio W. Martínez Luna, Procurador General de Justicia del Estado.

MOTIVO:

El castigo indebido al menor infractor Jorge Alejandro Ayala Miranda, consistente en haber esposado en el asta de la bandera por la noche, con ropa inapropiada para el frío y descalzo.

SE RECOMENDÓ:

Al Secretario de Seguridad Pública: Instruya para que no se repitan las violaciones a los derechos humanos de los niños internos en el Consejo para Menores, dé vista al órgano de control interno, se prohíba la aplicación del aislamiento temporal como sanción, se expida a la brevedad posible, el Reglamento Interno, se adquiera el equipo tecnológico de circuito cerrado necesario y capacitación en psicología infantil y normas internacionales de derechos humanos y derechos del niño. Al Procurador General de Justicia: Radicar e iniciar la averiguación previa correspondiente por el delito de lesiones y abuso de autoridad.

RESPUESTA:

ACEPTADA PARCIALMENTE por el Secretario de Seguridad Pública, en cuanto a dar vista al órgano de control interno e implementar cursos de capacitación al personal.

NO ACEPTADA por el Procurador General de Justicia, porque el Consejo de Menores no dio vista al Agente del Ministerio Público, ni el ofendido lo hizo del conocimiento del Representante Social.

SEGUIMIENTO:

Se encuentra pendiente de suscribir convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que se implementen cursos de capacitación. En cuanto a la no aceptación de la Recomendación por parte del Procurador General de Justicia del Estado, el quejoso no interpuso recurso de impugnación. Por lo que la Recomendación causó estado y se debe tener por CONCLUIDA.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 04/2006. 27 de febrero de 2006

FECHA DE LA QUEJA: 5 de Septiembre de 2005.

QUEJOSO: Ismael Estrada Ramos y otros internos del CERESO de Ensenada, B. C.

CALIFICATIVA: Lesiones y Tortura.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Comandante General y personal de custodia del CERESO de la ciudad de Ensenada, Baja California.

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

Lic. Manuel Díaz Lerma, Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Lic. Antonio W. Martínez Luna, Procurador General de Justicia del Estado.

MOTIVO:

El maltrato verbal y lesiones inferidas por el Comandante y Personal de Custodia del CERESO de Ensenada, B. C. a los internos Ismael Estrada Ramos y otros, para arrancar su confesión a los ahora quejosos.

SE RECOMENDO:

Al Secretario de Seguridad Pública: Se inicie el procedimiento administrativo disciplinario, la adquisición de equipo y tecnología de monitoreo y se abstengan de aplicar sanciones corporales a los internos. Al Procurador General de Justicia del Estado: Dar seguimiento al oficio número PDH/ENS/VAP/227/05 de fecha 19 de septiembre de 2005, dirigido a la Subprocuradora de Justicia Zona Ensenada, Baja California, en el que se solicita se inicie la averiguación previa relativa a los hechos materia de esta resolución.

RESPUESTA:

ACEPTADA PARCIALMENTE por el Secretario de Seguridad Pública quien únicamente acepta dar vista al órgano de control interno y adquirir el equipo de monitoreo, dice, por no haber sido oído y vencido en juicio.

NO ACEPTADA por el Procurador General de Justicia, bajo el argumento de que, desde el año 2005, en la Agencia Especializada en Delitos Patrimoniales de la ciudad de Ensenada, se radicó la Averiguación Previa número 3666/2005/311, misma que se encuentra en integración.

SEGUIMIENTO:

El quejoso no promovió recurso de impugnación en el término legal, por lo que deberá considerarse como asunto CONCLUIDO.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 05/2006. 1º de marzo de 2006

FECHA DE LA QUEJA: 25 de junio de 2004.

QUEJOSO: Señora Clemencia Villarreal Coronel y Otro, residentes de Tijuana, Baja California.

CALIFICATIVA: Detención Arbitraria, Allanamiento de Morada y Robo

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, Baja California.

SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ing. Jorge Hank Rhon. Presidente Municipal de Tijuana, Baja California.

Lic. Antonio W. Martínez Luna, Procurador General de Justicia del Estado.

MOTIVO:

Allanamiento de morada al domicilio de los quejosos CC. Clemencia Villarreal Coronel y Guillermo Quezada Tafuya, debido a la incursión en su domicilio de varios oficiales de la policía municipal, quienes los amenazaron y con sus armas de fuego, exigiéndoles la cantidad de noventa y cinco mil dólares, y la droga que supuestamente tenían en su casa. Que los agentes robaron veintiséis mil dólares de la señora Clemencia Villarreal Coronel, robaron diversos artículos, posteriormente los oficiales los privaron ilegalmente de su libertad. Por estos hechos presentaron denuncia penal, la cual se encuentra en integración ante el Representante Social.

SE RECOMENDÓ:

Al C. Presidente Municipal de Tijuana, B. C.: Se integre el procedimiento disciplinario administrativo, se restituya de manera oficial y económica, a los quejosos por el daño moral y material causado y se difunda el presente documento por el Departamento de Capacitación de ese H. Ayuntamiento, en la materia de Derechos Humanos que debiera impartirse en la enseñanza y capacitación a Cadetes y Agentes de la Policía Municipal. Al Procurador General de Justicia del Estado: Que de manera expedita integre el acta de averiguación previa 3653/04/206/AP.

RESPUESTA:

ACEPTADA por el C. Presidente Municipal de Tijuana, B. C.

ACEPTADA por el Procurador General de Justicia, quien ordenó se integrara la averiguación previa en contra de los servidores públicos señalados.

SEGUIMIENTO:

Pendiente de recabar pruebas del cumplimiento de la parte aceptada, en cuanto al estado que guarda la averiguación previa. La quejosa no interpuso el recurso correspondiente, por lo que ha causado estado la resolución y se considera CONCLUIDA.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 06/2006. 24 de marzo de 2006

FECHA DE LA QUEJA: 14 de junio de 2005.

QUEJOSO: El menor Bernardo Gustavo Murguía Medina.

CALIFICATIVA: Violación al Derecho a la Educación.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

C. Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 20 "El Nigromante" Turno Vespertino, del Municipio de Ensenada, B. C. y los Delegados, Jefes de Sector, Supervisores de Zona, Directores y Docentes en todo el Estado.

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

C. Lic. José Gabriel Posada Gallego. Secretario de Educación del Estado de BC..

MOTIVO:

Quejas registradas, relativas al condicionamiento de la inscripción al pago de cuotas obligatorias que cometen violaciones a los derechos humanos de la niñez, en la modalidad de violación al derecho a la educación, y solicitado en dos ocasiones la implementación de MEDIDAS CAUTELARES, para evitar el cobro

obligatorio de cuotas indebidas y la consecuente retención de documentos cuando los progenitores de los alumnos son omisos en cubrir los anticonstitucionales pagos.

SE RECOMENDÓ:

Se de vista al Órgano de Responsabilidades, se ordene al personal del Sistema Educativo en todo el Estado, para que no exijan a los padres de familia o tutores como requisito para la inscripción, el recibo de pago efectuado a la Asociación o Sociedad de Padres de Familia de los planteles, se instruya a quien corresponda la elaboración de formato único de inscripción en el cual se elimine como requisito condicionante la realización de cualquier pago o contraprestación económica y se difunda el presente documento entre los Delegados, Jefes de Sector, Supervisores de Zona, Directores y Docentes en todo el Estado.

RESPUESTA:

No acepta el primer punto, que consiste en dar vista al órgano de control interno, ya que aduce que no se realizan cobros indebidos en las escuelas, sin embargo informa que girar las instrucciones que se desprenden de los demás resolutivos. Se considera parcialmente aceptada.

SEGUIMIENTO:

En virtud de que se trata de una Recomendación General, no se promovió de impugnación por la aceptación parcial, por lo que se tiene por CONCLUIDA.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 07/2006. 12 de abril de 2006

FECHA DE LA QUEJA: 26 de Enero de 2006

QUEJOSO: Señora Virginia Candelaria Vera Cervantes, residente del Poblado de Camalú, Ensenada, Baja California.

CALIFICATIVA: Detención Arbitraria.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Coordinador de Delegaciones Municipales de San Quintín y personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

C. Quim. César Mancillas Amador.- Presidente Municipal de Ensenada Baja California.

MOTIVO:

La privación ilegal de la libertad de la señora Virginia Candelaria Vera Cervantes, quien fue detenida sin que los hechos fueran flagrantes, e internada en los separos de la Policía Municipal de San Quintín, donde permaneció por 24 horas, por la probable comisión del delito de robo en agravio del señor César Cerros Castañeda, Coordinador de Delegaciones Municipales de Ensenada, Baja California.

SE RECOMENDO:

Se integre el procedimiento disciplinario administrativo correspondiente, se restituya de manera oficial y económica, a la quejosa VIRGINIA CANDELARIA VERA CERVANTES, por el daño moral y material causado y se difunda el presente documento, por el Departamento de Capacitación de ese H.

Ayuntamiento, en la materia de Derechos Humanos que debiera impartirse en la enseñanza y capacitación a cadetes y Agentes de la Policía Municipal.

RESPUESTA:

Sin respuesta por parte del superior jerárquico por lo que se consideró no aceptada.

SEGUIMIENTO:

La parte quejosa no promovió recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que se considera como CONCLUIDA.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 08/2006. 20 de abril de 2006.

FECHA DE LA QUEJA: Se radicó de oficio en fecha 12 de Diciembre de 2005.

QUEJOSO: Los señores Manuel Chavolla Flores y Sara Elena Ruiz Meza, residentes de Tijuana, en relación al caso de su menor hija quien en vida llevara el nombre de Benazir Sara Chavolla Ruíz.

CALIFICATIVA: Dilación en la procuración de justicia, irregular integración de averiguación previa y No consignación de Averiguación Previa.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Procurador General de Justicia del Estado, Subprocuradora de Justicia Zona Tijuana, Director de Averiguaciones Previas de Tijuana, Coordinador de Agentes del Ministerio Público de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos y Agente del Ministerio público integrador.

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

C. Lic. Eugenio Elorduy Walter. Gobernador Constitucional del Estado de B. C. H. XVIII Legislatura del Estado de Baja California.

MOTIVO:

Por dilación en la procuración de Justicia e irregular integración de Averiguación Previa, en relación al homicidio de la menor BENAZIR SARA CHAVOLLA RUIZ, quien fue arrojada de un vehículo en movimiento. En este caso, desde el momento en que sucedieron los hechos tuvo conocimiento la autoridad investigadora de delitos, la cual incurrió en dilación al no realizar las actuaciones con prontitud y regularidad.

SE RECOMENDO:

Al C. Gobernador, Procedimiento Disciplinario Administrativo en contra de los siguientes funcionarios: LIC. ANTONIO W. MARTINEZ LUNA, Procurador General de Justicia, LIC. MARIA TERESA DE JESÚS VALADEZ MORALES, Subprocuradora General de Justicia Zona Tijuana, LIC. MARCOS GONZALEZ CARMELO, Director de Averiguaciones Previas Zona Tijuana, LIC. JESUS QUIÑÓNEZ MARQUEZ, Coordinador de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos en la Zona Tijuana y LIC. CARLOS JAVIER PIMENTEL MARQUEZ, Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa IV de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos de la Zona Tijuana. Asimismo, Reparación de daño moral a los quejosos, la difusión de esta Recomendación entre el personal de la Procuraduría de Justicia, se inicie la averiguación previa correspondiente por la posible comisión de hechos delictuosos previstos por el artículo 323, del Código

Penal fracciones: V, VI y VII, a los funcionarios mencionados, se solicite la atracción de la averiguación previa 8689/05/211/AP, por la Fiscalía Especializada para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres, de la Procuraduría General de la República. (con fundamento en el acuerdo A/003/06 del Procurador General de la República, por el que se crea dicha fiscalía especial, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de febrero de 2006, con fundamento en los artículos 21 y 102 A Constitucionales).

A la H. XVIII Legislatura: Se inicie el procedimiento correspondiente, al Titular de la Procuraduría General de Justicia, con el propósito de que se le finque la responsabilidad que en derecho proceda.

RESPUESTA:

No aceptada por el Gobernador.

Aceptada por el H. Congreso del Estado.

SEGUIMIENTO:

Por lo que hace al rechazo de la Recomendación por parte del Ejecutivo, el recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra en trámite desde el 10 de mayo de 2006. Sin embargo, posterior a la promoción del recurso, se agotó la indagatoria y se ejerció acción penal en contra del presunto responsable, y en atención a ello se considera aceptada tácitamente.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 09/2006. 24de abril de 2006.

FECHA DE LA QUEJA: 28 de febrero de 2005.

QUEJOSO: Señor Alberto García Ruiz, residente de Mexicali, B. C.

CALIFICATIVA: Allanamiento de morada, Robo y Detención arbitraria.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Personal Perteneciente a la Unidad Orgánica de Homicidios de la ciudad de Mexicali de la Procuraduría de Justicia del Estado

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

C. Lic. Antonio Martínez Luna, Procurador General de Justicia del Estado de Baja California.

MOTIVO:

Inconformidad presentada por el quejoso, señor Alberto García Ruiz, quien al circular a bordo de su vehículo, fue interceptado por agentes de la Policía Ministerial, quienes lo obligaron a llevarlos a su domicilio el cual allanaron, le robaron objetos de su propiedad y finalmente lo privaron de su libertad fuera de todo procedimiento legal.

SE RECOMENDO:

Se instruya al Órgano de Control Interno, para los efectos de que se investigue e inicie el procedimiento disciplinario administrativo, así como la averiguación previa correspondiente, por los delitos de ROBO, ALLANAMIENTO DE MORADA, ABUSO DE AUTORIDAD Y LO QUE RESULTE, se integre, determine, y esclarezcan debidamente los hechos que se investigan dentro del

acta de Averiguación Previa 21/05/104/AP iniciada por el delito de Homicidio Calificado en perjuicio de la hoy occisa GUADALUPE PEREZ LECHUGA.

RESPUESTA:

No aceptada.

SEGUIMIENTO:

La parte quejosa no interpuso recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que debe tenerse como asunto CONCLUIDO.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 10/2006. 26 de abril de 2006.

FECHA DE LA QUEJA: 3 de Enero de 2006.

QUEJOSO: Señor Jesús Ontiveros Morales y otros, internos en el CERESO la Mesa, de Tijuana, Baja California.

CALIFICATIVA: Violación a los Derechos de los Reclusos o internos.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Personal directivo y de custodia del CERESO de la ciudad de Tijuana, Baja California.

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

C. Lic. Manuel Díaz Lerma. Secretario de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

MOTIVO:

Las malas condiciones de estancia, mala e insuficiente alimentación y malos tratos físicos inferidos a los internos del área de segregados del CERESO la Mesa de Tijuana, Baja California.

SE RECOMENDO:

Que en el futuro no se repitan las violaciones a los derechos humanos de los internos en el área denominada, celdas 101, 103 y 105 del Edificio 6, ubicadas en el Centro de Readaptación Social de Tijuana, B. C., que no se suspenda la visita y actividades de los quejosos, se les provea de agua para consumo humano y aseo en cantidad suficiente a los internos del Centro de Readaptación Social de Tijuana, B. C., que al realizar las inspecciones en celdas, se abstengan de despojar a los internos de sus pertenencias, y finalmente, se expida el Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables que regulan todas y cada una de las actividades que se desarrollen en el Centro de Readaptación Social de Tijuana, B. C.

RESPUESTA:

No aceptada.

SEGUIMIENTO:

La parte quejosa no interpuso recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que se considera como asunto CONCLUIDO.

RECOMENDACIÓN NÚMERO 11/2006. 28 de abril de 2006

FECHA DE LA QUEJA: 11 de Octubre de 2005.

QUEJOSO: Profesora Armandina González Castro Residente de la Delegación San Quintín, Ensenada, B. C.

CALIFICATIVA: Violación al derecho a la educación.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Delegado del Sistema Educativo Estatal en Ensenada y Coordinador de Educación Indígena en el mismo municipio.

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

Lic. José Gabriel Posada Gallego, Secretario de Educación del Estado de Baja California.

Ing. Arturo Espinosa Jaramillo, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, de Baja California.

MOTIVO:

La reubicación de dos planteles educativos, un preescolar y una primaria, los cuales fueron trasladados de un fraccionamiento popular en el que se encontraban ubicados, a un predio que es propiedad privada perteneciente a una empresa agrícola, mismo que carece de acceso libre, ya que la entrada es resguardada por agentes de seguridad privada, lo cual dificulta el paso a los educandos, maestros y padres de familia.

SE RECOMENDO:

Al Secretario de Educación de Estado de Baja California: inicie procedimiento disciplinario administrativo a los CC. Delegado del Sistema Educativo Estatal y Coordinador de Educación Indígena en el Municipio de Ensenada, autorizar el funcionamiento de los planteles: Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla" y Preescolar "Tata Lázaro" ubicados en el Fraccionamiento Santa María de los Pinos de San Quintín, y en consecuencia, otorgar reconocimiento oficial de estudios a los menores que actualmente reciben su educación en dichas escuelas, y asignar el personal docente, administrativo y manual, necesario para el funcionamiento de los planteles que se menciona y el correspondiente acondicionamiento y equipamiento de instalaciones adecuadas. Al Secretario de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California: Inicie los tramites correspondientes, a efecto de efectuar la DONACION del área para uso escolar al SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, dentro del asentamiento humano denominado, Fraccionamiento Santa María de Los Pinos, Delegación San Quintín, del Municipio de Ensenada B. C.

RESPUESTA:

No aceptada.

SEGUIMIENTO:

La parte quejosa no interpuso recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que el asunto debe tenerse como CONCLUIDO.

RECOMENDACIÓN NÚMERO **12/2006**. 2 de mayo de 2006.

FECHA DE LA QUEJA: 16 de febrero de 2006.

QUEJOSO: Queja radicada de oficio, en relación a la violación a los Derechos de internos del área de "Indiciados" del CERESO

De Ensenada, B. C.

CALIFICATIVA: Violación a los Derechos de los Reclusos o Internos.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Personal directivo del CERESO de Ensenada, B. C.

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

Lic. Manuel Días Lerma, Secretario de Seguridad Pública del Estado.

MOTIVO:

Las malas condiciones de estancia del área denominada "De Indiciados" del CERESO de Ensenada, B. C., ya que la instalación carece de techo, inodoros en funcionamiento y; tampoco tienen espacio donde bañarse; además de lo reducido del área en general.

SE RECOMENDO:

La REMODELACION DEL AREA DE INDICIADOS del CERESO de Ensenada, Baja California, para lograr el mejoramiento de las instalaciones, cuya estructura deberá atender a las normas aplicables y al respeto de la dignidad de las personas, cuidando que haya no solamente seguridad, sino además espacio e higiene, ventilación, iluminación, instalaciones sanitarias en buen estado y con duchas suficientes.

RESPUESTA:

No aceptada.

SEGUIMIENTO:

Por tratarse de una queja radicada de oficio, la parte agraviada no interpuso recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que debe tenerse como asunto **CONCLUIDO**.

RECOMENDACIÓN NÚMERO **13/2006**. 26 de mayo de 2006.

FECHA DE LA QUEJA: 1º de Noviembre de 2004.

QUEJOSO: Profra. Altagracia Lafarga Rodríguez, residente de Ensenada, B. C.

CALIFICATIVA: Discriminación y Violación al Derecho a la libertad de Creencia o culto.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Directora del Jardín de Niños Francisco Álvarez 20-30 Zona Escolar 020 de Educación Preescolar de la Ciudad de Ensenada, B. C.

SUPERIOR JERARQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

Lic. José Gabriel Posada Gallego, Secretario de Educación del Estado de B. C.

MOTIVO:

La discriminación laboral en agravio de la profesora Altagracia Lafarga Rodríguez, cometida por la Directora del Jardín de Niños Francisco Álvarez 20-30, Zona Escolar 020 de Educación Preescolar de la Ciudad de Ensenada, B. C., por motivo de pertenecer la quejosa al grupo religioso Testigos de Jehová, de lo cual tuvo conocimiento la Inspectora de Zona sin que haya intervenido en el asunto.

SE RECOMENDO:

Se de vista de la presente al Órgano de Control Interno de Responsabilidades a fin de que se les instruya procedimiento de responsabilidad administrativa a las servidoras públicas señaladas.

RESPUESTA:

No aceptada.

SEGUIMIENTO:

La parte agraviada no interpuso recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que debe tenerse como asunto CONCLUIDO.